	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	Documento	Código	Fecha	Revisión
	FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	F-AC-DBL-007	10-04-2012	A
Dependencia	Aprobado		Pág.	
DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	SUBDIRECTOR ACADÉMICO		1(103)	

RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	DENISSE FERNANDA CONTRERAS CONTRERAS JORGE LUIS FLOREZ BADILLO		
FACULTAD	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS		
PLAN DE ESTUDIOS	PLAN DE ESTUDIOS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		
DIRECTOR	YANID ASCANIO BAYONA		
TÍTULO DE LA TESIS	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA DEDICADA AL SERVICIO DE TRANSPORTE AMBULATORIO EN EL SUR DEL CESAR Y DE BOLÍVAR.		
RESUMEN (70 PALABRAS APROXIMADAMENTE)			
<p>PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LA CREACIÓN DE LA EMPRESA SE DESARROLLÓ UN ESTUDIO DE MERCADOS QUE PERMITA IDENTIFICAR EL SEGMENTO DEL MERCADO AL CUAL VA DIRIGIDO EL SERVICIO DE TRANSPORTE AMBULATORIOS, UN ESTUDIO ADMINISTRATIVOS, EL ESTUDIO TÉCNICO Y NORMATIVO CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y FINALMENTE SE HIZO UN ANALIZAR DEL ESTUDIO FINANCIERO Y ECONÓMICO.</p>			
CARACTERÍSTICAS			
PÁGINAS: 103	PLANOS: 0	ILUSTRACIONES: 3	CD-ROM: 1



**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA
DEDICADA AL SERVICIO DE TRANSPORTE AMBULATORIO EN EL SUR DEL
CESAR Y DE BOLÍVAR.**

**DENISSE FERNANDA CONTRERAS CONTRERAS
JORGE LUIS FLOREZ BADILLO**

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PLAN DE ESTUDIOS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
OCAÑA
2015**

**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA
DEDICADA AL SERVICIO DE TRANSPORTE AMBULATORIO EN EL SUR DEL
CESAR Y DE BOLÍVAR.**

**DENISSE FERNANDA CONTRERAS CONTRERAS
JORGE LUIS FLOREZ BADILLO**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar el título de administrador de
empresas**

**Directora
YANID ASCANIO BAYONA
Economista**

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PLAN DE ESTUDIOS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
OCAÑA
2015**

ADVERTENCIA

La universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, no es responsable de los conceptos emitidos en este trabajo de grado.

Acuerdo 025 de octubre de 1970, Artículo 159.

AGRADECIMIENTOS

Los autores dan los agradecimientos:

A la economista YANID ASCANIO BAYONA, directora del trabajo de grado.

A todos los docentes que la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	15
1 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA DEDICADA AL SERVICIO DE TRANSPORTE AMBULATORIO EN EL SUR DEL CESAR Y DE BOLÍVAR.	16
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	17
1.3 OBJETIVOS	17
1.3.1 General.	17
1.3.2 Específicos.	17
1.4 JUSTIFICACIÓN	17
1.5 DELIMITACIONES	18
1.5.1 Conceptual.	18
1.5.2 Operativo.	18
1.5.3 Temporal. .	18
1.5.4 Geográfica.	18
2 MARCO REFERENCIA	19
2.1 MARCO HISTÓRICO	19
2.1.1 Antecedentes históricos del transporte de pacientes a nivel internacional.	19
2.1.2 Antecedentes históricos de las ambulancias a nivel internacional.	21
2.1.3 Antecedentes históricos del transporte de pacientes a nivel nacional.	22
2.1.4 Antecedentes históricos de las ambulancias en Colombia	23
2.1.5 Antecedentes históricos del transporte de pacientes a nivel local	23
2.2 MARCO CONCEPTUAL	23
2.2.1 Proceso administrativo.	23
2.2.2 Planeación.	24
2.2.3 Organización.	24
2.2.4 Dirección.	24
2.2.5 Control.	24
2.2.6 Productividad.	24
2.2.7 Competitividad.	25
2.2.8 Estudio de factibilidad.	25
2.2.9 Estudio de mercados.	25
2.2.10 Estudio técnico.	25
2.2.11 Estudio administrativo	26
2.2.12 Estudio financiero.	26
2.2.13 Evaluación económica.	26
2.2.14 Evaluación social.	26
2.2.15 Evaluación ambiental.	26
2.3 MARCO TEÓRICO	27

2.4 MARCO CONTEXTUAL	29
2.5 MARCO LEGAL	32
2.5.1 Constitución Política de Colombia.	32
2.5.2 Código de Comercio. Decreto 410 de 1971. (Marzo 27)	32
2.5.3 Ley 100 de 1993	34
3 DISEÑO METODOLÓGICO.	40
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.	40
3.2 POBLACIÓN.	40
3.3 MUESTRA.	40
3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.	41
3.5 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.	41
4 PRESENTACION DE RESULTADOS	42
4.1 ESTUDIO DE MERCADOS	42
4.1.1 Entrevista realizada a los gerentes de los hospitales del sur de cesar y sur de bolívar.	42
4.1.2 Análisis del servicio.	43
4.1.3 Definición del producto o servicio.	44
4.1.4 Portafolio actual de servicios	44
4.1.5 Beneficios para el cliente.	45
4.1.6 Definición de mercado y perfiles de los clientes.	46
4.1.7 Perfil del cliente.	46
4.1.8 Competencia.	46
4.1.9 Estrategia de producto.	46
4.1.10 Estrategia de política de servicio.	46
4.1.11 Logo.	46
4.2 ESTUDIO ADMINISTRATIVOS	47
4.2.1 Organigrama.	47
4.2.2 Manual de funciones.	48
4.2.3 Manual de procedimientos	52
4.2.4 Reglamento interno de trabajo	62
4.2.5 Acta de constitución.	68
4.2.6 Estatutos.	69
4.2.7 Misión.	79
4.2.8 Visión.	79
4.2.9 Política institucional.	79
4.2.10 Objetivos institucionales.	79
4.2.11 Valores corporativos.	79
4.3 ESTUDIO TÉCNICO Y NORMATIVO.	80
4.3.1 Tamaño del proyecto.	80
4.3.2 Localización de la empresa.	80
4.3.3 Distribución en planta.	80
4.3.4 Propiedad planta y equipo.	80

4.3.5 Muebles y equipo de oficina.	80
4.4 ESTUDIO FINANCIERO Y ECONÓMICO.	85
4.4.1 Gastos de funcionamiento. Gastos de Administración.	85
4.4.2 Ingresos.	86
4.4.3 Balance general inicial	88
4.4.4 Estado de resultados.	89
4.4.5 Estudio económico.	91
4.5 ESTUDIO DE IMPACTO SOCIO AMBIENTAL.	93
4.5.1 Estudio social.	93
4.5.2 Estudio ambiental.	94
5 CONCLUSIONES	95
6 RECOMENDACIONES	96
BIBLIOGRAFÍA	97
REFERENCIAS DOCUMENTALES ELECTRÓNICAS	98
ANEXOS	99

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Mapa	31
Figura 2. Logo y eslogan	47
Figura 3. Organigrama	48

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Procedimiento del Contador público	52
Cuadro 2. Procedimiento de la secretaria	54
Cuadro 3. Procedimiento del gerente.	55
Cuadro 4. Procedimiento del conductor	58
Cuadro 5. Procedimiento del enfermero.	9
Cuadro 6. Procedimiento servicios generales	61
Cuadro 7. Maquinaria para uso operacional	80
Cuadro 8. Herramientas para uso operacional	81
Cuadro 9. Vehículo para uso operacional	81
Cuadro 10. Equipo de cómputo para la oficina	81
Cuadro 11. Muebles y enseres	82
Cuadro 12. Insumos para el servicio operacional	82
Cuadro 13. Recurso humano	82
Cuadro 14. Gastos de personal	85
Cuadro 15. Gastos de personal proyectados	85
Cuadro 16. Gastos generales	86
Cuadro 17. Gastos generales proyectados	86
Cuadro 18. Traslados por años	86
Cuadro 19. Ingreso por traslados	87
Cuadro 20. Depreciación propiedad planta y equipo	87
Cuadro 21. Depreciación equipos de comunicación y computación	88
Cuadro 22. Depreciación de muebles y enseres	88
Cuadro 23. Estado de resultados proyectados.	91

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Formato de Entrevista dirigida a los gerentes de los hospitales ubicados en el sur del Cesar y sur de Bolívar.	100
Anexo B. Foto ambulancia	102
Anexo C. Flujograma de proceso del servicio	103

RESUMEN

En el presente trabajo se hizo un estudio de factibilidad para la creación de una empresa para transportar pacientes de una ciudad a otra, este servicio se proporcionará por un medio vehicular básico y medicalizado el cual se encuentra dotado con equipos de última tecnología con los cuales se garantiza un traslado de calidad que le brinda al paciente seguridad, control y comodidad. A su vez cuenta con personal altamente calificado que se encargará de dar respuesta a los requerimientos del usuario, velando por su bienestar mientras llega a un hospital o una clínica de la ciudad en la cual será atendido.

Si se tiene en cuenta que cuando se trata de la salud del paciente, no hay tiempo que perder, es de vital importancia contar en todo momento con toda la información referente al paciente, por ello la empresa creará una plataforma ambulancia – urgencias por medio de la cual se logra conectar la ambulancia a una unidad central de urgencias, para que de esta forma haya una comunicación constante y así conocer el estado actual del paciente.

Se debe decir que la necesidad de transporte para los enfermos al pasar de los años se ha convertido en algo vital para las entidades de salud, razón por la cual los centros hospitalarios deberían tener este transporte asistencial.

Durante largo tiempo se ha evidenciado la falta de este tipo de vehículos ambulatorios en los municipios del sur del Cesar y sur de Bolívar, lo cual afecta a los pacientes que necesitan ser trasladados a otros centros asistenciales. En los municipios del sur del Cesar y sur de Bolívar, siempre se han presentado problemas de salud o complicaciones de pacientes por la carencia de transporte asistencial, ya que son pocos o simplemente no existen.

Para determinar la viabilidad de la creación de la empresa se desarrolló un estudio de mercados que permita identificar el segmento del mercado al cual va dirigido el servicio de transporte ambulatorios, un estudio administrativo, el estudio técnico y normativo con el objetivo de establecer las necesidades y requerimiento de maquinaria y equipo necesarios para el buen funcionamiento y finalmente se hizo un análisis del estudio financiero y económico, con el fin de determinar si la empresa es rentable o no. De igual forma lo anterior llevó a tener en cuenta unas conclusiones y recomendaciones del estudio de factibilidad.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo independiente de la atención al enfermo en la comunidad comenzó en el siglo XIX después de la revolución industrial y ha continuado hasta nuestros días. El traslado de pacientes es sin duda uno de los temas de "moda" en el mundo de la atención médica, especialmente para aquellos pacientes que conllevan las probabilidades de padecer enfermedades crónicas, invalidez y en definitiva, la falta de autonomía para moverse.

El traslado es el servicio que se realiza de una ciudad a otra con la finalidad de detectar, valorar, dar soporte y seguimiento a los problemas de salud del paciente y su familia, potenciando su autonomía, reduciendo las crisis por descompensaciones y en general mejorando la calidad de vida de los pacientes.

Por lo anterior se debe decir que el Acuerdo 029 de 2011 de la Comisión de Regulación en Salud, dice que el transporte del paciente ambulatorio, es un medio diferente a la ambulancia, para acceder a un servicio o atención incluida en el Plan Obligatorio de Salud, por lo general nunca se dispone de ambulancias. Siendo este un servicio de obligatorio cumplimiento para las EPS, teniendo la obligación de reconocer el servicio de transporte diferente a la ambulancia, en este caso, los gastos reconocidos por servicio de transporte hacen alusión al paciente o usuario del servicio.

Por lo que se debe decir que la necesidad de transporte para los enfermos al pasar de los años se ha convertido en algo vital para las entidades de salud, razón por la cual los centros hospitalarios deberían tener este transporte asistencial.

Por último se debe decir que se desarrollaron objetivos específicos como un estudio de mercados que permita identificar el segmento del mercado al cual va dirigido el servicio de transporte ambulatorios, un estudio administrativo como misión, visión, políticas, valores, organigrama y manuales necesarios para realizar la ejecución de los procesos de forma adecuada, el estudio técnico y normativo con el objetivo de establecer las necesidades y requerimiento de maquinaria y equipo necesarios para el buen funcionamiento, el estudio financiero y económico, con el fin de determinar la viabilidad de la empresa y el estudio de impacto socio ambiental para conocer si se generaría empleo en la ciudad y el beneficio o daño que se le puede causar al medio ambiente, para la puesta en marcha del proyecto.

1 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA DEDICADA AL SERVICIO DE TRANSPORTE AMBULATORIO EN EL SUR DEL CESAR Y DE BOLÍVAR.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El secundario o transporte interhospitalario, es el que se realiza desde un hospital hasta otro, habitualmente para proporcionar a los pacientes un mayor nivel de servicios que en el hospital remitente, ya sea en medios terapéuticos o diagnósticos. El transporte interhospitalario de cuidados críticos, tiene como objetivo extender las capacidades de las unidades de cuidados intensivos de los hospitales regionales, a aquellos pacientes ingresados en hospitales que no disponen de UCI, o que requieren mayor nivel asistencial del que disponen en su hospital. Un tercer tipo de transporte sería el transporte intrahospitalario, o movimiento de pacientes dentro del propio hospital, de gran importancia en los pacientes en estado crítico.¹

Se debe decir que la necesidad de transporte para los enfermos al pasar de los años se ha convertido en algo vital para las entidades de salud, razón por la cual los centros hospitalarios deberían tener este transporte asistencial.

Durante largo tiempo se ha evidenciado la falta de este tipo de vehículos ambulatorios en los municipios del sur del Cesar y sur de Bolívar, lo cual afecta a los pacientes que necesitan ser trasladados a otros centros asistenciales.

En los municipios del sur del Cesar y sur de Bolívar, siempre se han presentado problemas de salud o complicaciones de pacientes por la carencia de transporte asistencial, ya que son pocos o simplemente no existen.

Teniendo en cuenta lo anterior se debe mencionar que en los municipios del sur de Cesar y sur de Bolívar, no se cuenta con una empresa que se dedique al transporte ambulatorio de pacientes, lo que dificulta la buena atención y cuidado de los mismos, al igual que no se tiene la oportunidad de brindar los primeros auxilios y estabilización del paciente hasta que se logre que un médico atienda dicha persona.

La no creación de la empresa traerá como consecuencia el no aprovechamiento de los recursos existentes en el municipio de forma idónea y se continuará con la necesidad evidenciada en la población y que para nada ayuda al crecimiento y fortalecimiento de la comunidad.

¹ UNINET. Principios de urgencia, emergencia y cuidados críticos. [En línea] (14 Octubre de 2012). Disponible en < <http://tratado.uninet.edu/c120101.html> > p 1

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿De qué forma puede llegar a beneficiar a la comunidad del sur de Cesar y de Bolívar la creación de la empresa prestadora de servicios de transporte ambulatorio?

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 General. Realizar un estudio de factibilidad para la creación de una empresa dedicada al servicio de transporte ambulatorios en el sur del Cesar y de Bolívar.

1.3.2 Específicos. Realizar un estudio de mercados que permita identificar el segmento del mercado al cual va dirigido el servicio de transporte ambulatorios.

Proponer un estudio administrativos como misión, visión, políticas, valores, organigrama y manuales necesarios para realizar la ejecución de los procesos de forma adecuada.

Definir el estudio técnico y normativo con el objetivo de establecer las necesidades y requerimiento de maquinaria y equipo necesarios para el buen funcionamiento.

Analizar el estudio financiero y económico, con el fin determinar la viabilidad de la empresa.

Desarrollar el estudio de impacto socio ambiental para conocer si se generaría empleo en la ciudad y el beneficio o daño que se le puede causar al medio ambiente, para la puesta en marcha del proyecto.

1.4 JUSTIFICACIÓN

Según el Acuerdo 029 de 2011 de la Comisión de Regulación en Salud, dice que el transporte del paciente ambulatorio, es un medio diferente a la ambulancia, para acceder a un servicio o atención incluida en el Plan Obligatorio de Salud, por lo general nunca se disponible de ambulancias. Siendo este un servicio de obligatorio cumplimiento para las EPS, teniendo la obligación de reconocer el servicio de transporte diferente a la ambulancia, en este caso, los gastos reconocidos por servicio de transporte hacen alusión al paciente o usuario del servicio.

En la actualidad se ve la necesidad de que la sociedad genere mecanismos que satisfagan las insuficiencias de la comunidad, ya que desde hace varios años en la población se ha venido evidencian la deficiencia en el traslado y transporte ambulatorio de pacientes, trayendo como consecuencia el desmejoramiento de la salud y vida de los mismos.

De otra parte los estudios de factibilidad tienen como objetivo, conocer la viabilidad de un proyecto de inversión, definiendo al mismo tiempo los principales elementos. En este se debe tener en cuenta el estudio de mercados, técnico, administrativo, financiero, económico

y demás que proporcionen información para el desarrollo del mismo y que muestre si es posible o no su puesta en marcha.

Enunciada la problemática y teniendo en cuenta la necesidad de la población de la población del sur del Cesar y sur de Bolívar, se debe realizar un estudio de factibilidad para la creación de una empresa dedicada al servicio de transporte ambulatorio de pacientes, la cual cumpla con todas las medidas de seguridad y bienestar de los pacientes, logrando con esta investigación que se beneficie principalmente la comunidad y en segundo lugar los estudiantes responsables de esta investigación ya que pondrán en práctica los conocimientos adquiridos durante los años de formación Universitaria y logran contribuir a mejorar la calidad de vida de los pacientes de los municipios del sur del Cesar y sur de Bolívar.

1.5 DELIMITACIONES

1.5.1 Conceptual. En el presente estudio se abordó de manera general temas sobre: proceso administrativo, planeación, organización, dirección, control, productividad, competitividad, estudio de factibilidad, estudio de mercados, estudio técnico, estudio administrativo, estudio financiero, evaluación económica, evaluación social y evaluación ambiental.

1.5.2 Operativo. Para el desarrollo del presente trabajo de grado se previeron inconvenientes en la consecución y ejecución de la información, para ello se recurrió a la asesoría de personas conocedoras de temas relacionados con el transporte ambulatorio, de igual manera la información será recolectada por los autores de la investigación.

1.5.3 Temporal. El tiempo estipulado para la realización de la propuesta fue de ocho (8) semanas tal como se muestra en el cronograma de actividades.

1.5.4 Geográfica. El proyecto se desarrolló en las poblaciones del sur de Cesar y sur de Bolívar.

2 MARCO REFERENCIA

2.1 MARCO HISTÓRICO

2.1.1 Antecedentes históricos del transporte de pacientes a nivel internacional. La historia del transporte de pacientes es muy vieja; la primera evidencia de ésta se remonta a los tiempos bíblicos, aunque el sistema especializado para el traslado del paciente crítico fue diseñado por Pantridge en 1966. La práctica fue refinada sólo durante la última mitad del siglo pasado, que hizo posible el transporte de pacientes con asistencia extracorpórea.

Con la categorización de los hospitales y el incremento de las especialidades, el transporte del paciente crítico se ha vuelto muy común. El transporte de los pacientes críticos está rodeado siempre de riesgos para el paciente y a veces para la tripulación que le acompaña. Por lo tanto, la decisión de transportar debe basarse en una evaluación de los beneficios potenciales del traslado contra los riesgos posibles. El riesgo para el paciente durante el transporte se puede minimizar mediante una planeación cuidadosa, uso de personal calificado y selección de equipo apropiado. Los miembros del equipo deben estar preparados para enfrentar los peores escenarios y para desarrollar un método para la resolución de cada problema.

El transporte de los pacientes en estado crítico tiene riesgos de grado diverso para el paciente y en muchas ocasiones para el personal que lo acompaña. La decisión de transportar un paciente se basa en la evaluación de los beneficios potenciales contra los riesgos. Las razones principales por las que un paciente se traslada son la necesidad de apoyo tecnológico más avanzado o para tratamiento especializado, no disponibles en la localidad donde se encuentra el paciente. El método usado para transportar un paciente crítico es factor crucial para proporcionarle una atención expedita y de la más alta calidad.

Frecuentemente es necesario trasladar a pacientes que se encuentran en su domicilio o en la vía pública por enfermedades de diversa índole. En los pacientes traumatizados, varios estudios han demostrado que la morbimortalidad se reduce considerablemente si la atención prehospitalaria se hace oportunamente, por personal calificado, con planeación cuidadosa y equipo adecuado. Existe evidencia que el traslado de pacientes lesionados se inició en los tiempos bíblicos y que más adelante en los siglos 18 y 19 se utilizaron diferentes tipos de vehículos para el transporte de enfermos (carruajes tirados por caballos, globos de aire caliente _en 1870 durante el sitio de París por los prusianos, se transportaron exitosamente 160 soldados y civiles por aire_), carros de ferrocarril y más adelante helicópteros y aviones.²

La creación de un servicio de atención prehospitalaria correspondió al cirujano de los ejércitos napoleónicos Jean Dominique Larrey.⁴⁻⁶ En 1792 diseñó la primera unidad móvil para el traslado y atención en la escena, de los heridos de guerra. Este vehículo era utilizado

² NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-020-SSA-1994, para la prestación de servicios de atención médica en unidades móviles tipo ambulancia. P 2

para el transporte del personal médico y de sus elementos de trabajo al lugar donde se encontraban los heridos. Antes de que surgiera este servicio, el reglamento militar del ejército francés disponía que el personal médico debía permanecer a una legua (aproximadamente 4 km) detrás del campo de batalla; debido a esta disposición, la atención de los heridos en combate se retrasaba hasta más de 24 horas y muchos pacientes arribaban al servicio médico moribundos o muertos. Los primeros servicios de ambulancias con un hospital de base, surgieron antes de 1865 en Cincinnati, y en Nueva York en 1869, pero se limitaban al transporte de pacientes para una mejor atención. En 1920, en la antigua Unión Soviética se implementó el primer servicio médico a domicilio, y más tarde, en 1962 Moiseiev publicó un artículo sobre un sistema de atención prehospitalaria para pacientes con shock y/o falla cardíaca. En el año de 1966 Pantridge inició en Belfast, Irlanda del Norte un sistema para la atención de pacientes con cardiopatía isquémica a domicilio, utilizando unidades móviles terrestres equipadas con equipo electromecánico portátil; el personal provenía de un hospital y sus miembros principales eran un médico cardiólogo y una enfermera.

Con este sistema se proporcionaba atención especializada, rápida y eficiente en el sitio de la escena, lo que redujo la mortalidad prehospitalaria y el tiempo de arribo al hospital de los pacientes coronarios de manera considerable. 4,7-9 A partir de entonces, se revolucionó la atención prehospitalaria sobre la base de: a) la educación y entrenamiento especializado de personal a bordo de la unidad y b) el desarrollo tecnológico para el monitoreo y apoyo de las funciones vitales. Posteriormente surgieron unidades móviles de cuidados intensivos y coronarios basadas en el modelo irlandés, en diversas partes del mundo: Reino Unido (1969-1972), Estados Unidos (Nueva York, 1969-1970), Australia (Perth, 1970; Sydney, 1972), Holanda (Utrecht, 1971), Suiza (Zurich y Basilea, 1973), Noruega (Oslo, 1973), Japón (Tokio, 1972) e Ianhez y Brito introdujeron en Brasil este sistema en 1972, siendo los primeros en América Latina.

En 1968, en los Estados Unidos de América surgió la primera unidad móvil de terapia intensiva prehospitalaria dirigida a la atención de todo tipo de pacientes en estado crítico, con personal paramédico entrenado para esta clase de eventos, y ante las necesidades crecientes se implementaron cursos de atención prehospitalaria para niños y adultos, basados en protocolos de emergencia hospitalaria.

Pero en el sistema norteamericano sólo en pocos casos se utiliza el modelo original; el traslado de pacientes en estado crítico está encomendado a técnicos en urgencias médicas, enfermeras y técnicos en inhaloterapia, sólo en determinados casos un médico forma parte de la tripulación. En este mismo país se promulgó una ley (Public Law 93-154) para el cuidado prehospitalario de los pacientes críticos, en 1973.³

En México, la atención especializada del paciente en estado crítico nació en 1982 (28 de marzo), cuando a iniciativa de un grupo de empresarios nacionales se diseñó un sistema

³ NORTON R. Traje neumático antichoque. En: Roberts JR, Hedges JR. Procedimientos clínicos. Medicina de urgencias. 3ª ed. México: McGraw-Hill Interamericana; 2000. P 3

tomando como modelo al irlandés. El primer servicio se realizó el 5 de abril de este mismo año; se efectuó el traslado interhospitalario de un paciente con infarto agudo del miocardio. En los primeros años de operación el equipo humano de estas unidades estaba integrado por un médico especialista en medicina crítica, medicina interna o cardiología; un médico general para auxiliar al especialista en los procedimientos de diagnóstico y tratamiento, y un paramédico para asistir también en los procedimientos técnicos a los médicos y para operar la ambulancia.⁴

2.1.2 Antecedentes históricos de las ambulancias a nivel internacional. El nombre es de origen francés (1800-1810): *ambulant*, móvil (hospital) + *ance* y éste a su vez proviene del latín *ambulans* que se puede interpretar como caminar hacia el hospital. También se afirma que el término fue acuñado por los Reyes Católicos de España, Fernando e Isabel a finales del siglo XV y a ellos se le atribuye también la introducción de las ambulancias y hospitales de campaña. Pero cualquiera que sea la procedencia del término, la historia de la ambulancia se remonta a los tiempos bíblicos. En los siglos siguientes se utilizaron hamacas, carros con hamacas y caballos con literas, hasta aquí, la ambulancia cumplía únicamente con el propósito original de trasladar los enfermos al hospital. Pero a fines del siglo XVIII el cirujano francés Jean Dominique Larrey, miembro destacado de los ejércitos napoleónicos cambió el concepto de ambulancia, al convertirla en un vehículo que trasladaba a los médicos con su instrumental al campo de batalla. Anteriormente a esta época los heridos eran trasladados atados a caballos, mulas o camellos.

Los primeros servicios de ambulancia para la atención de la población civil se iniciaron en 1865 en Cincinnati y en 1869 en Nueva York en vehículos tirados por caballos, pero aunque disponían de algún equipo básico, prácticamente se limitaban al traslado de pacientes al hospital. La primera ambulancia motorizada se utilizó por primera vez en 1899, se trataba de un vehículo muy pesado que avanzaba a la velocidad de unos 20 km por hora. A principios de la Segunda Guerra Mundial los heridos eran transportados en ambulancias tiradas por caballos, pero más adelante los franceses adaptaron taxis parisinos para utilizarlos en el traslado de los heridos de guerra y el ejército de los EUA empleó vehículos Ford modelo 'T' que permitían llevar a bordo a los heridos en camilla y que alcanzaban velocidades de hasta 75 km por hora y podían desplazarse en terreno de superficie irregular. El primer traslado de un herido por ambulancia aérea fue hecho por el Servicio Aéreo Francés, que transportó a un serbio del campo de batalla al hospital. En 1920 en la antigua Unión Soviética se diseñó un servicio de atención prehospitalaria a domicilio. Los australianos, en 1928, diseñaron una ambulancia aérea que contaba con una tripulación conformada por un piloto, un médico y una enfermera, y el vehículo tenía espacio para colocar un enfermo en camilla; el primer caso de un civil (un paciente con peritonitis) trasladado por este medio en el Reino Unido ocurrió en 1933.⁵

⁴ *Ibíd.* p 4

⁵ AMBULANCIAS PAJARES. Historia de las ambulancias. [En línea] (14 octubre 2012), disponible en <<http://www.ambulanciaspajares.com/index.php/historia>> p 1

En 1945 se diseñó el primer helicóptero Bell 30 con el que se rescató inicialmente a dos pescadores de las aguas heladas del lago Erie. El 4 de agosto de 1950 durante la Guerra de Corea se llevó a cabo la primera evacuación aeromédica, utilizándose un helicóptero Bell 47.

En esta guerra se estima que se evacuaron a más de 20,000 pacientes y se reportó que la mortalidad disminuyó a 2.5 muertes por 100 casos en comparación a 4.5 durante la Segunda Guerra Mundial. La experiencia adquirida durante la Guerra de Corea permitió que se desarrollara durante la Guerra de Vietnam un sistema de evacuación muy eficiente. Gracias a lo anterior un soldado herido podría ser evacuado y llevado en pocos minutos a un hospital bien equipado. A finales de 1950 y durante 1960 se inició la resucitación cardiopulmonar con respiración boca a boca y masaje cardíaco, lo que llevó a la comunidad médica a valorar la importancia de que sus miembros se adiestraran adecuadamente en el manejo de este tipo de emergencias. Y en la Unión Soviética Moiseiev publicó un artículo sobre un sistema de atención prehospitalaria para pacientes con shock y/o falla cardíaca en 1962.

La atención prehospitalaria del paciente en estado crítico de una manera organizada y realizada por especialistas, revolucionó el concepto que se tenía de la ambulancia. Se convirtió de un vehículo que sólo transportaba pacientes al hospital más cercano a la mayor velocidad posible a una extensión de un hospital. Se puede considerar a Pantridge como el padre de la unidad móvil de cuidados intensivos. Él y su grupo de trabajo de un hospital de Belfast, Irlanda, diseñaron en 1966 un sistema para la atención de pacientes con cardiopatía isquémica a domicilio, utilizando unidades móviles terrestres con equipo electromecánico portátil; el personal provenía de un hospital y la tripulación estaba formada por un médico cardiólogo, una enfermera y un operador de ambulancia. Con este sistema se proporcionaba atención especializada, rápida y eficiente en el sitio de la escena, lo que redujo la mortalidad prehospitalaria y el tiempo de arribo al hospital de los pacientes coronarios de manera considerable. La nueva forma de operar de la ambulancia se extendió a todo el mundo y con diversas modalidades, según cada país, ha permitido hacer más seguro el traslado de los pacientes graves.⁶

2.1.3 Antecedentes históricos del transporte de pacientes a nivel nacional. En Colombia el transporte de pacientes en aerolíneas comerciales es muy frecuente. Según estadísticas del aeropuerto Olaya Herrera de Medellín se transportan en promedio al año 450 pacientes y del aeropuerto El Dorado de Bogotá 1800 pacientes al año. La selección del tipo de la aeronave, del personal de salud acompañante y de los equipos no dependen de las necesidades del paciente sino de los recursos disponibles y de la capacidad económica de los familiares; el transporte aéreo de pacientes se puede realizar en aviones de ala fija presurizados o no y a la rotatoria (helicópteros). Existen dos siglas internacionalmente manejadas que deben ser atendidas por todos los equipos prehospitalarios de aerotransporte.

⁶ *Ibíd.* p 2

2.1.4 Antecedentes históricos de las ambulancias en Colombia. El término “ambulancia” de acuerdo con el libro “El origen de los términos médicos” de Henry Alan Skinner “es más comúnmente aplicado a un vehículo en el cual los enfermos o heridos son transportados”. En la organización militar el término “ambulancia de campo” hace referencia a una unidad equipada para el transporte y el tratamiento de emergencia de los heridos. Esos “hospitales de campo” (ambulancias) fueron introducidos por la Reina Isabel la católica durante el sitio de Málaga en mil cuatrocientos ochenta y siete (1487) y revividos por su nieto Carlos V durante el sitio de Metz en mil quinientos cincuenta y tres (1553). Fernando e Isabel pusieron un interés sin precedentes en el bienestar de sus tropas. Fueron reunidos elementos médicos y quirúrgicos y se establecieron los primeros hospitales militares-ambulancias para el cuidado de los heridos. Pero no fue hasta cerca de trescientos años más tarde que algunos acuerdos permitieron mover a los heridos hasta el hospital de campo durante las batallas y brindar ayuda en el lugar a aquellos que no podían ser movilizados. En esos tiempos, ciertos tipos de carretas tiradas por caballos o por hombres, recibieron el nombre de ambulancias (de la raíz francesa "ambulant" que significa que "deambula o camina").

2.1.5 Antecedentes históricos del transporte de pacientes a nivel local. Según la investigación a nivel local no existen antecedentes al respecto.

2.2 MARCO CONCEPTUAL

El Proceso Administrativo es la interacción dinámica de las diferentes funciones administrativas convertidas en la herramienta básica que permite la corrección y ajuste continuo mediante la retroalimentación para la evolución y el cambio permanente. El proceso permite el curso de acciones concibiendo la aplicación de los principios (planeación, organización, dirección y control) y funciones para la consecución de los objetivos, y teniendo en cuenta que para que una empresa funcione como debe ser se requiere de la aplicación del proceso administrativo.

2.2.1 Proceso administrativo. Los partidarios de la escuela del proceso administrativo consideran la administración como una actividad compuesta de ciertas sub-actividades que constituyen el proceso administrativo único. Este proceso administrativo formado por 4 funciones fundamentales, planeación, organización, ejecución y control. Constituyen el proceso de la administración. Una expresión sumaria de estas funciones fundamentales de la administración es:

La planeación para determinar los objetivos en los cursos de acción que van a seguirse.

La organización para distribuir el trabajo entre los miembros del grupo y para establecer y reconocer las relaciones necesarias.

La ejecución por los miembros del grupo para que lleven a cabo las tareas prescritas con voluntad y entusiasmo.

El control de las actividades para que se conformen con los planes.

2.2.2 Planeación. Para un gerente y para un grupo de empleados es importante decidir o estar identificado con los objetivos que se van a alcanzar. El siguiente paso es alcanzarlos. Esto origina las preguntas de que trabajo necesita hacerse? ¿Cuándo y como se hará? Cuáles serán los necesarios componentes del trabajo, las contribuciones y como lograrlos. En esencia, se formula un plan o un patrón integrando predeterminando de las futuras actividades, esto requiere la facultad de prever, de visualizar, del propósito de ver hacia delante.⁷

2.2.3 Organización. Después de que la dirección y formato de las acciones futuras ya hayan sido determinadas, el paso siguiente para cumplir con el trabajo, será distribuir o señalar las necesarias actividades de trabajo entre los miembros del grupo e indicar la participación de cada miembro del grupo. Esta distribución del trabajo esta guiado por la consideración de cosas tales como la naturaleza de las actividades componentes, las personas del grupo y las instalaciones físicas disponibles. Estas actividades componentes están agrupadas y asignadas de manera que un mínimo de gastos o un máximo de satisfacción de los empleados se logre o que se alcance algún objetivo similar, si el grupo es deficiente ya sea en él numero o en la calidad de los miembros administrativos se procuraran tales miembros. Cada uno de los miembros asignados a una actividad componente se enfrenta a su propia relación con el grupo y la del grupo con otros grupos de la empresa.

2.2.4 Dirección. Para llevar a cabo físicamente las actividades que resulten de los pasos de planeación y organización, es necesario que el gerente tome medidas que inicien y continúen las acciones requeridas para que los miembros del grupo ejecuten la tarea. Entre las medidas comunes utilizadas por el gerente para poner el grupo en acción está dirigir, desarrollar a los gerentes, instruir, ayudar a los miembros a mejorarse lo mismo que su trabajo mediante su propia creatividad y la compensación a esto se le llama ejecución.

2.2.5 Control. Los gerentes siempre han encontrado conveniente comprobar o vigilar lo que sé está haciendo para asegurar que el trabajo de otros esta progresando en forma satisfactoria hacia el objetivo predeterminado. Establecer un buen plan, distribuir las actividades componentes requeridas para ese plan y la ejecución exitosa de cada miembro no asegura que la empresa será un éxito. Pueden presentarse discrepancias, malas interpretaciones y obstáculos inesperados y habrán de ser comunicados con rapidez al gerente para que se emprenda una acción correctiva.⁸

2.2.6 Productividad. La productividad es la relación entre la cantidad de productos obtenida por un sistema productivo y los recursos utilizados para obtener dicha producción. También puede ser definida como la relación entre los resultados y el tiempo utilizado para obtenerlos: cuanto menor sea el tiempo que lleve obtener el resultado deseado, más productivo es el sistema. En realidad la productividad debe ser definida como el indicador

⁷ AGUILAR, Rosa. Proceso administrativo. Edición Mac Gaw Hill. Bogotá. 2010. P 54

⁸ *Ibíd.* p 55

de eficiencia que relaciona la cantidad de recursos utilizados con la cantidad de producción obtenida.⁹

2.2.7 Competitividad. La competitividad se entiende como la relación entre varias entidades, países, etc. para ofrecer el mejor servicio y obtener los mayores resultados de forma equiparable con respecto al resto del mundo.

En la economía de un país hay varios factores clave: el sector público, el sector privado, el sector financiero (que rigen los bancos y la bolsa) y los consumidores. Dicha economía está enfocada de forma diferente dependiendo si el país es desarrollado, en desarrollo o subdesarrollado. Un país que no esté desarrollado no tendrá la misma capacidad de producción que uno que sí lo esté, que es la clave para el crecimiento económico.

La competitividad y productividad son dos términos que van estrechamente ligados. Actualmente, la competitividad de un país está estrechamente relacionada con su capacidad de producción principalmente industrial. En un mundo que cada vez requiere más automatización, la tecnología punta es la clave para estar en la cumbre de la productividad y competitividad.¹⁰

Para analizar si un país es productivo y competitivo, se observan los bienes producidos, el nivel de empleo y las relaciones internacionales o de exportación. Es fundamental en la competitividad de un país la exportación e importación de bienes.

2.2.8 Estudio de factibilidad. Según Varela, “se entiende por Factibilidad las posibilidades que tiene de lograrse un determinado proyecto”. El estudio de factibilidad es el análisis que realiza una empresa para determinar si el negocio que se propone será bueno o malo, y cuáles serán las estrategias que se deben desarrollar para que sea exitoso. Según el Diccionario de la Real Academia Española, la Factibilidad es la “cualidad o condición de factible”. Factible: “que se puede hacer”.¹¹

2.2.9 Estudio de mercados. Tiene como finalidad determinar si existe o no, una demanda que justifique la puesta en marcha de un programa de producción de ciertos bienes o servicios, en un espacio de tiempo.

2.2.10 Estudio técnico. Permite evaluar si el equipo y software están disponibles y tienen las capacidades técnicas requeridas por cada alternativa del diseño que se esté planificando, también se consideran las interfaces entre los sistemas actuales y los nuevos. Así mismo, estos estudios consideran si las organizaciones tienen el personal que posee la experiencia técnica requerida para diseñar, implementar, operar y mantener el sistema propuesto.

⁹ SCHROEDER, Roger G. Administración de operaciones, Edición McGraw Hill, 2011. P. 533.

¹⁰ GERENCIE.COM. Competitividad. [En línea] (Septiembre 3 de 2013), disponible en <<http://www.gerencie.com/competitividad.html>> p 4

¹¹ MENDOZA VARELA, EDUARDO. Estudio de factibilidad. Tunja, Academia Boyacense de Historia, 1986. P 45

2.2.11 Estudio administrativo: Es un estudio que quedará información para identificación de necesidades administrativas en las áreas de planeación, personal, licitaciones, adquisiciones, información, comunicaciones, finanzas, y cobranzas, entre otras. Genera la información sobre las necesidades de infraestructura para el normal desarrollo de las labores en las áreas mencionadas.

En él también se señalan los requerimientos de equipos y dotación de insumos para el adecuado funcionamiento administrativo

2.2.12 Estudio financiero. Ordenar y sistematizar la información de tipo monetario que proporcionaron las etapas anteriores.

Elaborar los cuadros analíticos para la evaluación del proyecto.
Evaluar los antecedentes anteriores para determinar su rentabilidad.

2.2.13 Evaluación económica. Es el proceso de medición del valor del proyecto, que se basa en la comparación de los beneficios que genera y los costos o inversiones que requiere, desde un punto de vista determinado

Trata de determinar cuál será la cantidad de recursos económicos que son necesarios para que el proyecto se realice, es decir, cuánto dinero se necesita para que la planta opere.

2.2.14 Evaluación social. Persigue medir la verdadera contribución de los proyectos al crecimiento económico del país. Esta información, por lo tanto, debe ser tomada en cuenta por los encargados de tomar decisiones para así poder programar las inversiones de una manera que la inversión tenga su mayor impacto en el producto nacional.¹²

2.2.15 Evaluación ambiental: Es asegurar, al planificador, que las opciones de desarrollo bajo consideración sean ambientalmente adecuadas y sustentables, y que toda consecuencia ambiental sea reconocida pronto en el ciclo del proyecto y tomada en cuenta para el diseño del mismo. Identifica maneras de mejorar ambientalmente los proyectos y minimizar, atenuar, o compensar los impactos adversos. Alertan pronto a los diseñadores del proyecto, las agencias ejecutoras, y su personal, sobre la existencia de problemas¹³

Este estudio deberá corresponder en su contenido y profundidad a las características y entorno del proyecto, obra o actividad, e incluir lo siguiente:

¹² MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Capacitación en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública. Bogotá. 2011. P 7

¹³ *Ibíd.* p 1

1. Objeto y alcance del estudio.
2. Un resumen ejecutivo de su contenido.
3. La delimitación del área de influencia directa e indirecta del proyecto, obra o actividad.
4. La descripción del proyecto, obra o actividad, la cual incluirá: localización, etapas, dimensiones, costos estimados, cronograma de ejecución, procesos, identificación y estimación básica de los insumos, productos, residuos, emisiones, vertimientos y riesgos inherentes a la tecnología a utilizar, sus fuentes y sistemas de control.
5. La información sobre la compatibilidad del proyecto con los usos del suelo establecidos en el POT.
6. La información sobre los recursos naturales renovables que se pretenden usar, aprovechar o afectar para el desarrollo del proyecto, obra o actividad.
7. Identificación de las comunidades y de los mecanismos utilizados para informarles sobre el proyecto, obra o actividad.
8. La descripción, caracterización y análisis del medio biótico, abiótico, socioeconómico en el cual se pretende desarrollar el proyecto, obra o actividad.
9. La identificación y evaluación de los impactos ambientales que puedan ocasionar el proyecto, obra o actividad, indicando cuáles pueden prevenirse, mitigarse, corregirse o compensarse.
10. La propuesta de Plan de Manejo Ambiental del proyecto.¹⁴

2.3 MARCO TEÓRICO

Teorías Administrativas.¹⁵ Son diversos los enfoques teóricos que se han adoptado a la hora de estudiar los fenómenos organizacionales, esto se acentúa más en la actualidad debido a la complejidad presentado por el sector, haciendo que su estudio se enfoque de diversas maneras, permitiendo gran cantidad de variables. En la actualidad, la teoría administrativa estudia la administración de empresas y demás tipos de organizaciones desde el punto de vista de la interacción e interdependencia de las cinco variables principales, cada una de las cuales es objeto específico de estudio de una o más corrientes de la teoría administrativa.

Las cinco variables básicas, (tarea, estructura, personas, tecnología y ambiente) constituyen los principales componentes en el estudio de administración de las empresas. El comportamiento de estas variables es sistémico y complejo: cada una ellas influye y es influenciada por las demás; si se modifica una ellas, las otras también se modifican en mayor o menor grado. El comportamiento del conjunto de estas variables es diferente de la suma del comportamiento de cada variable por separado. La adecuación de estas cinco variables constituye el principal desafío de la administración. En una subunidad especializada (por ejemplo, un departamento, una división, una sección), algunas de estas variables pueden cumplir un papel predominante.

¹⁴ AUTORIDADES NACIONALES AMBIENTALES. Estudio de impacto ambiental. [En línea] (19 mayo de 20013), disponible en < <http://www.anla.gov.co/contenido/contenido.aspx?conID=8052&catID=1373>> p 2

¹⁵ BENETTI, Carlo. “El problema de la tradición clásica y marxista” En: Lecturas de Economía n. 34 Enero – Julio 1999. p 345.

Teoría económica. La teoría económica institucional estudia la creación de empresas bajo el supuesto de que “la decisión de convertirse en empresario y, por lo tanto, la creación de nuevas empresas está condicionada por factores externos o del entorno”. De esta manera, la capacidad para crear una empresa es percibida como un acto deliberado, circunscrito a un momento y lugar determinado, en el que las limitaciones formales e informales son importantes para el desarrollo de la capacidad emprendedora y la creación de nuevas empresas. La legislación sobre la actividad emprendedora, constituida por normas, leyes y organismos, hace parte de las limitaciones formales pues pueden fomentar o inhibir la propensión de una nación o región a crear nuevas empresas.

Teoría del valor¹⁶. Para Marx y otros autores que le anteceden como Smith y Ricardo, el trabajo es el único que produce el valor. La teoría del valor está compuesta por principios que describen las relaciones que se presentan en un sistema económico y que se manifiestan exclusivamente en magnitudes, es decir, que se pueden expresar de manera cuantitativa. Así, con la condición de la existencia de un conjunto de individuos en relación con una lista de bienes dados a priori, la teoría del valor busca asociar valores o precios a estos bienes conocidos. Para la creación de la fábrica de estribos para la construcción de edificaciones y obras civiles la teoría del valor resulta muy importante y aplicativa, sin embargo la teoría económica y administrativa también sirve de base para el desarrollo del proyecto.

Principio de Administración para Urwick. Fue un autor que procuró divulgar los puntos de vista de los autores clásicos de su época. A continuación dichos principios:

1. Principio de la especialización: Cada persona debe realizar una sola función en cuanto fuere posible, lo que determina una división especializada del trabajo.
2. Principio de autoridad: debe haber una línea de autoridad claramente definida, conocida y reconocidas por todos desde la cima de la organización hasta cada individuo de base.
3. Principio de Amplitud Administrativa: este principio destaca que cada superior debe tener cierto número de subordinados a su cargo, dicho número dependerá del nivel del cargo y la naturaleza del mismo.
4. Principio de la diferenciación: los deberes, autoridad y responsabilidad de cada cargo y sus relaciones con los otros cargos, deben ser definidos por escrito y comunicadas a todos.¹⁷

APRECIACIÓN CRÍTICA DE LA TEORÍA CLÁSICA

1. Enfoque simplificado de la organización formal: todos los demás autores clásicos conciben la organización en términos lógicos, rígidos y formales, sin considerar su contenido psicológico y social con la debida importancia. Se restringe apenas a la organización formal, estableciendo esquemas lógicos preestablecidos, según los cuales toda la organización debe ser construida y a los cuales todos deben obedecer. En este sentido establece, como el administrador debe conducirse en todas las situaciones a través del

¹⁶Ibíd., p.5.

¹⁷ PELAYO, Carmen María. Las principales teorías administrativas y sus enfoques. Ediciones Mac Graw Hill. 2000. P 78

proceso administrativo y cuáles son los principios generales que deben seguir para obtener la máxima eficiencia.

2. Ausencia del Trabajo experimental: los autores de la teoría clásica fundamentan sus conceptos en la observación, y sentido común. Su método era empírico y concreto, basado en la experiencia directa. Dejando de un lado la comprobación científica para las afirmaciones de las teorías.

3. El extremo racionalismo en la concepción de la administración: los autores clásicos se preocupan demasiado por la presentación racional y lógica de sus proposiciones, sacrificando la claridad de sus ideas. El obstruccionismo y formalismo son criticados intensamente por llevar el análisis de la administración a la superficialidad y a la falta de realismo.

4. Teoría de la máquina: los autores modernos denominan la teoría clásica como teoría de la máquina, por el hecho de establecer que en determinadas acciones y causas ocurrirán determinados efectos o consecuencias dentro de alguna correlación razonable.

5. Enfoque incompleto de la organización: la teoría clásica solamente se preocupó por la organización formal, descuidando completamente la organización informal al no considerar el comportamiento humano dentro de la organización. La llamada teoría de la organización formal realmente no ignoraba los problemas humanos de la organización, sin embargo no consiguió dar un tratamiento sistemático a la interacción entre las personalidades y los grupos informales.¹⁸

2.4 MARCO CONTEXTUAL

La Gloria es un municipio de Colombia, situado en el noreste del país, en el departamento de Cesar. Se sitúa a orillas del río Magdalena, a 268 km de Valledupar, la capital departamental.² Los límites del municipio son los municipios de Tamalameque y Pelaya por el norte, por el este el departamento de Norte de Santander, por el sur limita con Aguachica y Gamarra y por el oeste con el departamento de Bolívar.

El Municipio de La Gloria se encuentra ubicado al sur occidente del departamento del Cesar. En la zona de la cordillera Oriental y el valle del Magdalena Medio. El ecosistema que más predomina es el bosque seco tropical, donde la mayor parte se encuentra alterada por las actividades antropicas.

Extensión total: 1665.77 km²

Extensión área urbana: 789 km²

Extensión área rural: 876.77 km²

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): presenta una zona plana y de ladera que van de los 50 msnm a 1500 msnm. Temperatura media: 28 °C y la temperatura máxima se registra en el mes de octubre con valores superiores a 30 °C
Distancia de referencia: su cabecera se localiza en la margen oriental del río Magdalena, a los 08° 37' 22" de latitud norte y 73° 48' 30" de longitud oeste. Con una precipitación media anual de 1.593 mm. Dista de Valledupar, capital del departamento del Cesar, 268 km.

¹⁸ *Ibíd.* p 79

El municipio se caracteriza por ser el puente entre el sur de Cesar y el sur de Bolívar. Los viajeros de esta región de Bolívar deben cruzar el río Magdalena, llegar a esta población y así poner tomar la carretera troncal ubicada en la mata jurisdicción del municipio. Los principales productos agrícolas que están siendo comercializados dentro del municipio son el arroz y otros cereales a una escala más pequeña. las plantaciones de maíz están situadas en Ayacucho y La Mata.

Y como es muy bien sabido a nivel nacional, sobresale la industria pesquera; hoy día el cultivo de la palma africana se sitúa como economía de enclave como insumo primario de biocombustibles. El crecimiento poblacional del municipio generado por la confluencia de pescadores, el establecimiento de asociaciones de braceros agrupados alrededor de cuatro bodegas y la conformación del comercio formal, permitió el desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas y con ellas el surgimiento de la red de caminos y vías hacia la parte oriental; con lo cual se logró su consolidación y su reconocimiento como municipio del departamento del Cesar, según ordenanza número 32 del año de 1916.

La Gloria Cesar, es un Municipio en toda su extensión rica en Recursos Hídricos principalmente el río Magdalena, en su configuración hidrológica el municipio está influenciado por cuatro microcuencas que drenan a la hoya hidrológica del Magdalena, por lo general estas microcuencas (quebrada: Simaña, Besote, San Marcos Y Caño Ávila) ejercen un control litológico sobre las trece ciénagas antes de llegar a su desembocadura final. En lo que hace referencia las cuencas hidrográficas son de importancia la quebrada de Simaña, cuaré, singlarare, san Juan, besote, la virgen, y los caños Ávila, las pita, Alonso, payares los cuales están sedimentadas y deforestada originando consecuencia en verano de pérdida de retención de agua y en invierno desbordamiento que afectan los diferentes cultivos de la región.

El municipio en general cuenta con un sistema orográfico definido (cerros y montañas). En la cabecera municipal se alcanza a observar las inclinaciones de estas formaciones rocosas tanto en los puntos cardinales oriente y occidente, brindando un atractivo paisajístico que contrasta con el sistema hídrico del río Magdalena, además de la importancia del caño Amado que sirvió a este centro poblado para sus fines navegables y de pesca artesanal. El municipio por lo general se encuentra bañada por la confluencia de cuencas y micro cuencas (expuestas anteriormente) y del cautivo paisaje de los humedales (Posa el Puente, Posa Larga, Posa Tubo, Posa Media Arepa, Posa Pica Monte Y Posa el Barreto) y playones a la entrada de la cabecera municipal.

El desarrollo económico y productivo del Municipio de la Gloria está basado en el sector agropecuario y pesquero y este de los supuestos básicos que redundan en población vulnerable, acceso a líneas de crédito a través de FINAGRO y el bajo problema de orden público.

La actividad Agropecuaria cuenta con un área de 70 mil ha, de los cuales el sector agrícola cuenta con aproximadamente con 24000 ha aptas para la explotación de cultivos transitorios y permanentes, sin embargo la única actividad predominante es la del primero

con una 5400 ha semestrales los cuales van en orden de importancia de maíz, sorgo, arroz y patilla, le siguen en importancia la yuca con 360 ha y en forma insipiente el cultivo de plátano, los cultivos permanentes a pesar de ser una alternativa de generación de empleo no han tomado la importancia que merece tal es el caso del cultivo de palma africana. Según Unidad Planificadora agropecuaria En el Municipio de la Gloria se cultiva semestralmente 5400 ha de cultivos transitorios, representando aproximadamente el 16.6 % de la producción Departamental.

Existe aproximadamente unos 2000 pequeños productores y 480 pescadores, los cuales están asociados, pero carecen de gestión y liderazgo ausencia estatal en la prestación del servicio de asistencia técnica al que tienen derecho.

Cabe mencionar la recesión económica que en los actuales momentos que viven las cabeceras corregimentales de ayacucho, debido a la poca oportunidad que brinda hoy la empresa ECOPETROL, referente a años anteriores.

La explotación ganadera se destaca por su aumento progresivo, la revisión bibliografía del 2001 muestra una población bovina 47.060 y según URPA el 2002-2003 muestra 57.708 bovinos, así mismo un aumento en la producción lechera de 15000 a 35.510 L .

El comercio informal es uno de las principales actividades económicas en el Municipio; aunque esta se encuentre a baja escala, pero la hace importante por su estrecha relación con los municipios del sur del departamento del Bolívar; ya que les brinda suministro de mercancías y productos de primera necesidad.

El Municipio de La Gloria muestra en su territorialidad puntos estratégicos de conformidad para la construcción de infraestructuras de importancia turística y de oportunidad para la generación de empleo y divisas para el Municipio.

Figura 1. Mapa



Fuente. [http://es.wikipedia.org/wiki/La_Gloria_\(Cesar\)](http://es.wikipedia.org/wiki/La_Gloria_(Cesar))

2.5 MARCO LEGAL

2.5.1 Constitución Política de Colombia. La Constitución Política de Colombia, en el título II de los derechos, las garantías, y los deberes Capítulo I de los derechos fundamentales consagra en su artículo 14 (Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica).¹⁹

Artículo 38. Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Artículo 49. Modificado por el Acto Legislativo No 02 de 2009. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

2.5.2 Código de Comercio. Decreto 410 de 1971. (Marzo 27). Por el cual se expide el código de comercio. El código de Comercio Capítulo I artículo 10. Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.²⁰

Artículo 11. Las personas que ejecuten ocasionalmente operaciones mercantiles no se considerarán comerciantes, pero estarán sujetas a las normas comerciales en cuanto a dichas operaciones.

¹⁹ REPÚBLICA DE COLOMBIA. Constitución Política de Colombia. Edición Cupido. 2010. P 8

²⁰ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 410 de 1971. (marzo 27). por el cual se expide el código de comercio. Edición norma. 2009. P 21

Artículo 12. Toda persona que según las leyes comunes tenga capacidad para contratar y obligarse, es hábil para ejercer el comercio; las que con arreglo a esas mismas leyes sean incapaces, son inhábiles para ejecutar actos comerciales.

Los menores adultos pueden, con autorización de sus representantes legales, ocuparse en actividades mercantiles en nombre o por cuenta de otras personas y bajo la dirección y responsabilidad de éstas.

Artículo 13. Para todos los efectos legales, se presume que una persona ejerce el comercio en los siguientes casos:

1. Cuando se halle inscrita en el registro mercantil;
2. Cuando tenga establecimiento de comercio abierto, y
3. Cuando se anuncie al público como comerciante por cualquier medio.

Artículo 14. Son inhábiles para ejercer el comercio, directamente o por interpuesta persona:

1. Derogado. L. 222/95.
2. Los funcionarios de entidades oficiales y semioficiales respecto de actividades mercantiles que tengan relación con sus funciones, y
3. Las demás personas a quienes por ley o sentencia judicial se prohíba el ejercicio de actividades mercantiles.

Si el comercio o determinada actividad mercantil se ejerciere por persona inhábil, ésta será sancionada con multas sucesivas hasta de cincuenta mil pesos que impondrá el juez civil del circuito del domicilio del infractor, de oficio o a solicitud de cualquier persona, sin perjuicio de las penas establecidas por normas especiales.

Artículo 15. El comerciante que tome posesión de un cargo que inhabilite para el ejercicio del comercio, lo comunicará a la respectiva cámara, mediante copia de acta o diligencia de posesión, o certificado del funcionario ante quien se cumplió la diligencia, dentro de los diez días siguientes a la fecha de la misma.

El posesionado acreditará el cumplimiento de esta obligación, dentro de los veinte días siguientes a la posesión, ante el funcionario que le hizo el nombramiento, mediante certificado de la cámara de comercio, so pena de perder el cargo o empleo respectivo.²¹

Artículo 19. Es obligación de todo comerciante:

1. Matricularse en el registro mercantil;
2. Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
3. Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
4. Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
5. Derogado. L. 222/95.
6. Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal.

²¹ *Ibíd.* p 22

2.5.3 Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Artículo. 1º- sistema de seguridad social integral. el sistema de seguridad social integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten.

El sistema comprende las obligaciones del estado y la sociedad, las instituciones y los recursos destinados a garantizar la cobertura de las prestaciones de carácter económico, de salud y servicios complementarios, materia de esta ley, u otras que se incorporen normativamente en el futuro.

Artículo. 152. Objeto. Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 374 de 1994. La presente ley establece el sistema general de seguridad social en salud, desarrolla los fundamentos que lo rigen, determina su dirección, organización y funcionamiento, sus normas administrativas, financieras y de control y las obligaciones que se derivan de su aplicación.

Los objetivos del sistema general de seguridad social en salud son regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso de toda la población al servicio en todos los niveles de atención.

Las competencias para prestación pública de los servicios de salud y la organización de la atención en salud en los aspectos no cobijados en la presente ley se regirán por las disposiciones legales vigentes, en especial por la Ley 10 de 1990 y la Ley 60 de 1993. Las actividades y competencias de salud pública se regirán por las disposiciones vigentes en la materia, especialmente la Ley 9ª de 1979 y la Ley 60 de 1993, excepto la regulación de medicamentos que se regirá por lo dispuesto en la presente ley.

Artículo. 153. Fundamentos del servicio público. Además de los principios generales consagrados en la Constitución política, son reglas del servicio público de salud, rectoras del sistema general de seguridad social en salud las siguientes:

1. Equidad. El sistema general de seguridad social en salud proveerá gradualmente servicios de salud de igual calidad a todos los habitantes en Colombia, independientemente de su capacidad de pago. Para evitar la discriminación por capacidad de pago o riesgo, el sistema ofrecerá financiamiento especial para aquella población más pobre y vulnerable, así como mecanismos para evitar la selección adversa.²²

2. Obligatoriedad. La afiliación al sistema general de seguridad social en salud es obligatoria para todos los habitantes en Colombia. En consecuencia, corresponde a todo empleador la afiliación de sus trabajadores a este sistema y del Estado facilitar la afiliación a quienes carezcan de vínculo con algún empleador o capacidad de pago.

²² REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Edición Cupido. 2010. P 13

3. Protección integral. El sistema general de seguridad social en salud brindará atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del plan obligatorio de salud.

4. Libre escogencia. El sistema general de seguridad social en salud permitirá la participación de diferentes entidades que ofrezcan la administración y la prestación de los servicios de salud, bajo las regulaciones y vigilancia del Estado y asegurará a los usuarios libertad en la escogencia entre las entidades promotoras de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud, cuando ello sea posible según las condiciones de oferta de servicios. Quienes atenten contra este mandato se harán acogedores a las sanciones previstas en el artículo 230 de esta ley.

5. Autonomía de las instituciones. Las instituciones prestadoras de servicios de salud tendrán, a partir del tamaño y complejidad que reglamente el gobierno, personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, salvo los casos previstos en la presente ley.

6. Descentralización administrativa. La organización del sistema general de seguridad social en salud será descentralizada y de ella harán parte las direcciones seccionales, distritales y locales de salud. Las instituciones públicas del orden nacional que participen del sistema adoptarán una estructura organizacional, de gestión y de decisiones técnicas, administrativas y financieras que fortalezca su operación descentralizada.

7. Participación social. El sistema general de seguridad social en salud estimulará la participación de los usuarios en la organización y control de las instituciones del sistema general de seguridad social en salud y del sistema en su conjunto. El Gobierno Nacional establecerá los mecanismos de vigilancia de las comunidades sobre las entidades que conforman el sistema. Será obligatoria la participación de los representantes de las comunidades de usuarios en las juntas directivas de las entidades de carácter público.

8. Concertación. El sistema propiciará la concertación de los diversos agentes en todos los niveles y empleará como mecanismo formal para ello a los consejos nacional, departamentales, distritales y municipales de seguridad social en salud.

9. Calidad. El sistema establecerá mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios calidad en la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional. De acuerdo con la reglamentación que expida el gobierno, las instituciones prestadoras deberán estar acreditadas ante las entidades de vigilancia.²³

²³ *Ibíd.*, p 14

Artículo. 154. Intervención del Estado. El Estado intervendrá en el servicio público de seguridad social en salud, conforme a las reglas de competencia de que trata esta ley, en el marco de lo dispuesto en los artículos 48, 49, 334 y 365 a 370 de la Constitución Política. Dicha intervención buscará principalmente el logro de los siguientes fines:

- a) Garantizar la observancia de los principios consagrados en la Constitución y en el artículo 2° y 153 de esta ley;
- b) Asegurar el carácter obligatorio de la seguridad social en salud y su naturaleza de derecho social para todos los habitantes de Colombia;
- c) Desarrollar las responsabilidades de dirección, coordinación, vigilancia y control de la seguridad social en salud y de la reglamentación de la prestación de los servicios de salud;
- d) Lograr la ampliación progresiva de la cobertura de la seguridad social en salud permitiendo progresivamente el acceso a los servicios de educación, información y fomento de la salud y a los de protección y recuperación de la salud a los habitantes del país;
- e) Establecer la atención básica en salud que se ofrecerá en forma gratuita y obligatoria, en los términos que señale la ley;
- f) Organizar los servicios de salud en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad;
- g) Evitar que los recursos destinados a la seguridad social en salud se destinen a fines diferentes, y
- h) Garantizar la asignación prioritaria del gasto público para el servicio público de seguridad social en salud, como parte fundamental del gasto público social.

Parágrafo. Todas las competencias atribuidas por la presente ley al Presidente de la República y al Gobierno Nacional, se entenderán asignadas en desarrollo del mandato de intervención estatal de que trata este artículo.

Artículo. 155. Integrantes del sistema general de seguridad social en salud. El sistema general de seguridad social en salud está integrado por:

1. Organismos de dirección, vigilancia y control:
 - a) Los Ministerios de Salud y de Trabajo;
 - b) El consejo nacional de seguridad social en salud, y
 - c) La superintendencia nacional en salud;
2. Los organismos de administración y financiación:
 - a) Las entidades promotoras de salud;
 - b) Las direcciones seccionales, distritales y locales de salud, y
 - c) El fondo de solidaridad y garantía.
3. Las instituciones prestadoras de servicios de salud, públicas, mixtas o privadas.
4. Las demás entidades de salud que, al entrar en vigencia la presente ley, estén adscritas a los Ministerios de Salud y Trabajo.
5. Los empleadores, los trabajadores y sus organizaciones y los trabajadores independientes que cotizan al sistema contributivo y los pensionados.²⁴

²⁴ *Ibíd.* p 16

6. Los beneficiarios del sistema general de seguridad social en salud en todas sus modalidades.²⁵

7. Los comités de participación comunitaria "Copacos" creados por la Ley 10 de 1990 y las organizaciones comunales que participen en los subsidios de salud.

Parágrafo.-El Instituto de Seguros Sociales seguirá cumpliendo con las funciones que le competen de acuerdo con la ley.

Artículo. 156. Características básicas del sistema general de seguridad social en salud. El sistema general de seguridad social en salud tendrá las siguientes características:

a) El Gobierno Nacional dirigirá, orientará, regulará, controlará y vigilará el servicio público esencial de salud que constituye el sistema general de seguridad social en salud;

b) Todos los habitantes en Colombia deberán estar afiliados al sistema general de seguridad social en salud, previo el pago de la cotización reglamentaria o a través del subsidio que se financiará con recursos fiscales, de solidaridad y los ingresos propios de los entes territoriales;

c) Todos los afiliados al sistema general de seguridad social en salud recibirán un plan integral de protección de la salud, con atención preventiva, médico-quirúrgica y medicamentos esenciales, que será denominado el plan obligatorio de salud;

d) El recaudo de las cotizaciones será responsabilidad del sistema general de seguridad social-fondo de solidaridad y garantía, quien delegará en lo pertinente esta función en las entidades promotoras de salud;

e) Las entidades promotoras de salud tendrán a cargo la afiliación de los usuarios y la administración de la prestación de los servicios de las instituciones prestadoras. Ellas están en la obligación de suministrar, dentro de los límites establecidos en el numeral 5° del artículo 180, a cualquier persona que desee afiliarse y pague la cotización o tenga el subsidio correspondiente, el plan obligatorio de salud, en los términos que reglamente el gobierno;

f) Por cada persona afiliada y beneficiaria, la entidad promotora de salud recibirá una unidad de pago por capitación, UPC, que será establecida periódicamente por el consejo nacional de seguridad social en salud;

g) Los afiliados al sistema elegirán libremente la entidad promotora de salud, dentro de las condiciones de la presente ley. Así mismo, escogerán las instituciones prestadoras de servicios y/o los profesionales adscritos o con vinculación laboral a la entidad promotora de salud, dentro de las opciones por ella ofrecida;

²⁵ *Ibíd.* p 17

- h) Los afiliados podrán conformar alianzas o asociaciones de usuarios que los representarán ante las entidades promotoras de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud;
- i) Las instituciones prestadoras de salud son entidades oficiales, mixtas, privadas, comunitarias y solidarias, organizadas para la prestación de los servicios de salud a los afiliados del sistema general de seguridad social en salud, dentro de las entidades promotoras de salud o fuera de ellas. El Estado podrá establecer mecanismos para el fomento de estas organizaciones y abrir líneas de crédito para la organización de grupos de práctica profesional y para las instituciones prestadoras de servicios de tipo comunitario y solidario;
- j) Con el objeto de asegurar el ingreso de toda la población al sistema en condiciones equitativas, existirá un régimen subsidiado para los más pobres y vulnerables que se financiará con aportes fiscales de la Nación, de los departamentos, los distritos y los municipios, el fondo de solidaridad y garantía y recursos de los afiliados en la medida de su capacidad;
- k) Las entidades promotoras de salud podrán prestar servicios directos a sus afiliados por medio de sus propias instituciones prestadoras de salud, o contratar con instituciones prestadoras y profesionales independientes o con grupos de práctica profesional, debidamente constituidos;
- l) Existirá un fondo de solidaridad y garantía que tendrá por objeto, de acuerdo con las disposiciones de esta ley, garantizar la compensación entre personas de distintos ingresos y riesgos y la solidaridad del sistema general de seguridad social en salud, cubrir los riesgos catastróficos y los accidentes de tránsito y demás funciones complementarias señaladas en esta ley;
- m) El consejo nacional de seguridad social en salud a que hacen referencia los artículos 171 y 172 de esta ley, es el organismo de concertación entre los diferentes integrantes del sistema general de seguridad social en salud. Sus decisiones serán obligatorias, podrán ser revisadas periódicamente por el mismo consejo y deberán ser adoptadas por el Gobierno Nacional.²⁶
- n) Las entidades territoriales, con cargo a los fondos seccionales y locales de salud cumplirán, de conformidad con la Ley 60 de 1993 y las disposiciones de la presente ley la financiación al subsidio a la demanda allí dispuesta y en los términos previstos en la presente ley;
- o) Las entidades territoriales celebrarán convenios con las entidades promotoras de salud para la administración de la prestación de los servicios de salud propios del régimen subsidiado de que trata la presente ley. Se financiarán con cargo a los recursos destinados al sector salud en cada entidad territorial, bien se trate de recursos cedidos, participaciones o

²⁶ *Ibíd.* p 18

propios, o de los recursos previstos para el fondo de solidaridad y garantía. Corresponde a los particulares aportar en proporción a su capacidad socioeconómica en los términos y bajo las condiciones previstas en la presente ley, y

p) La Nación y las entidades territoriales, a través de las instituciones hospitalarias públicas o privadas en todos los niveles de atención que tengan contrato de prestación de servicios con él para este efecto, garantizarán el acceso al servicio que ellas prestan a quienes no estén amparados por el sistema general de seguridad social en salud, hasta cuando éste logre la cobertura universal.²⁷

²⁷ *Ibíd.* p 19

3 DISEÑO METODOLÓGICO.

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.

Según Rivas (1995) señala que la investigación descriptiva, “trata de obtener información acerca del fenómeno o proceso, para describir sus implicaciones”. Este tipo de investigación, no se ocupa de la verificación de la hipótesis, sino de la descripción de hechos a partir de un criterio o modelo teórico definido previamente. En la investigación se realiza un estudio descriptivo que permite poner de manifiesto los conocimientos teóricos y metodológicos del autor para darle solución al problema a través de información obtenida de la comunidad.²⁸

La Investigación descriptiva, también conocida como la investigación estadística, describen los datos y este debe tener un impacto en las vidas de la gente que le rodea. Por ejemplo, la búsqueda de la enfermedad más frecuente que afecta a los niños de una ciudad. El lector de la investigación sabrá qué hacer para prevenir esta enfermedad, por lo tanto, más personas vivirán una vida sana. El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas.

Para el desarrollo del presente trabajo se tuvo en cuenta la investigación descriptiva, buscando delimitar hechos característicos del problema en estudio donde se indaga, describe y se observa una situación concreta, ya que gracias a esta se analizaron las ventajas y beneficios que traería para la comunidad.

3.2 POBLACIÓN.

La población objeto de estudio estuvo conformada por los hospitales del sur de Cesar y sur de Bolívar.

3.3 MUESTRA.

La muestra estuvo conformada por los siguientes hospitales:

ESE hospital San Antonio de Padua -Simiti
ESE Hospital local San Sebastián - Morales
ESE Hospital Local Manuel Pabuena Lobo - Arenal
ESE Hospital Local La Candelaria – Rio viejo
ESE Hospital Local Manuel Elkin Patarrollo – Santa Rosa
ESE Hospital Local Hatillo de Loba
Hospital Local de Aguachica E.S.E
ESE Hospital José David Padilla Villafañe, de Aguachica, Cesar
Hospital Francisco Canossa, de Pelaya, Cesar

²⁸ RIVAS, I (1995). Técnicas de Documentación Investigación I. UNA. Caracas, Venezuela.

ESE Hospital San Juan Bosco, de la Gloria, Cesar
ESE Hospital Álvaro Ramírez González, de San Martín, Cesar
ESE Hospital local Lázaro Alfonso Hernández Lara, de San Alberto, Cesar
ESE Hospital Local de Río de Oro
ESE Hospital San Juan Crisóstomo, de González, Cesar
ESE Hospital Olaya Herrera, de Gamarra, Cesar

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.

Para la recolección de la información se utilizó la entrevista, elaborada por medio de un cuestionario de preguntas abiertas, aplicado a los gerentes de los hospitales mencionados en la muestra.

Técnica de recolección primaria. Para la recolección de datos se aplicó la entrevista debidamente orientada, con la cual se obtuvo información para el adecuado desarrollo del estudio dando paso a la planeación y ejecución de las acciones.

Técnica de recolección secundaria. Hace referencia a las informaciones complementarias, la cual es obtenida a través de la normatividad legal, económica y datos aplicables al sector donde se puede ubicar este trabajo de grado.

3.5 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

Los datos recolectados mediante la entrevista, fueron valorados de forma cualitativa, presentando un análisis de la misma.

4 PRESENTACION DE RESULTADOS

4.1 ESTUDIO DE MERCADOS

4.1.1 Entrevista realizada a los gerentes de los hospitales del sur de cesar y sur de bolívar. Teniendo en cuenta la aplicación de la entrevista se exponen a continuación los resultados.

Para poder determinar la aceptación de una empresa dedicada al servicio de traslado ambulatorio de pacientes en el Sur de Cesar y Sur de Bolívar, se le aplicó una entrevista a los gerentes de los hospitales, ESE hospital San Antonio de Padua –Simiti, ESE Hospital local San Sebastián - Morales, ESE Hospital Local Manuel Pabuena Lobo – Arenal, ESE Hospital Local La Candelaria – Rio viejo, ESE Hospital Local Manuel Elkin Patarrollo – Santa Rosa, ESE Hospital Local Hatillo de Loba, ESE Hospital de Aguachica, Cesar, ESE Hospital José David Padilla Villafañe, de Aguachica, Cesar, ESE Hospital Francisco Canossa, de Pelaya, Cesar, ESE Hospital San Juan Bosco, de la Gloria, Cesar, ESE Hospital Álvaro Ramírez González, de San Martín, Cesar, ESE Hospital local Lázaro Alfonso Hernández Lara, de San Alberto, Cesar, ESE Hospital de Río de Oro, ESE Hospital San Juan Crisóstomo, de González, Cesar y ESE Hospital Olaya Herrera, de Gamarra, Cesar

Los cuales dicen que en muchas oportunidades se han visto en la necesidad de solicitar el servicio de transporte de pacientes de forma ambulatoria, ya que la institución no cuenta con los medios para facilitar este servicio, como también movilizarse a los corregimientos en busca de los pacientes, de otra parte en la mayoría de los casos las ambulancias no son suficientes o no están disponibles para el servicio ofrecido por lo que el servicio ha sido siempre deficiente para la demanda existente en dichas poblaciones.

De otra parte se afirma que el costo que se tiene para el traslado de los paciente es de \$5.000 pesos, por kilometro recorrido, además se debe pagar los gastos del conductor, enfermero y viáticos necesarios teniendo en cuenta las distancias recorridas por la ambulancia. De otra parte se debe decir que en promedio se trasladan 15 pacientes al mes, con el objetivo que el conductor pueda descansar después del viaje, además se le pueda hacer un adecuado mantenimiento a la ambulancia para el próximo viaje y así evitar un accidente o tener fallas mecánicas durante el viaje perjudicando la salud del paciente.

Los lugares a los que con más frecuencia son trasladados los pacientes es Bucaramanga, Valledupar, Barranquilla, Chiriguana y San Juan del Cesar, también se debe mencionar que los servicios más ofrecidos además del traslado de pacientes, están los accidentes ocurridos en la carretera a los cuales se les brindan los primeros auxilios y se trasladan a un centro asistencia para que sean atendidos de forma más compleja.

En cuanto al traslado de pacientes se debe decir que las diferentes ambulancias cuentan con el recurso humano capacitado y equipos necesarios para la atención pre hospitalaria, como también para el traslado a otra ciudad donde se encuentre servicios de mayor complejidad,

de otra parte se debe decir que cuando se tiene la necesidad de recurrir a dichos servicios se ven en la necesidad de recurrir a empresas de Bucaramanga y empresas que tiene convenio con las EPS de la región.

Se manifiesta que las ciudades a las que con más frecuencia se trasladan los pacientes son Bucaramanga, Valledupar, Barranquilla, San Juan del Cesar y Cúcuta, siendo el servicio más utilizado, es decir el traslado básico de pacientes, por lo que los gerentes manifiestan que están de acuerdo con la creación de una empresa dedicada a este tipo de servicios ya que esto trae beneficios a los municipio e instituciones de salud y se evita que muchos pacientes mueran por la falta de atención oportuna.

En cuanto al lugar apropiado para la ubicación de la empresa se afirma que es Aguachica Cesar, siendo esta ciudad central y por donde pasa la troncal del Caribe, ruta del sol, excelentes vías y demás, necesarias para un adecuado servicio, en cuanto a la participación como socio en la empresa la mayoría afirman que no les gustaría ya que esto acarrea mas compromiso y no se cuenta con el tiempo suficiente para cumplir con todo lo que esto implica.

Por último se debe decir que el tipo de empresa que se debe crear según los entrevistados es una SAS o SA ya que en esta se tienen la opción de vincular socios los cuales estarían de forma anónima, de la misma forma se dice que el nombre más adecuado es Transporte medico SAS, siendo esta una opción de las personas que la van a constituir.

4.1.2 Análisis del servicio. Según el código industrial internacional uniforme (CIU) el traslado asistencial de pacientes esta codificado como N 851901.

Sector: servicios

Sección: Servicios sociales y de salud

Grupo: Actividades relacionadas con la salud.

Se encuentra una gran dificultad para encontrar información local con respecto a las ambulancias, no hay registros históricos, estadísticas o demás que ayuden a la consolidación de la información, pues a pesar de que el ente de control Ministerio de la Protección Social, quien delega en la zona de Bolívar y Cesar, solo se limita a habilitar los servicios de acuerdo al Decreto 1043. Sin embargo carecen de estadísticas, inventarios y controles respectivos con el servicio de ambulancias.

La información que se encuentra en la página del Ministerio de Protección social, hace referencia a la Ciudad de Santafé de Bogotá, pues fue la primera ciudad del país en normatizar correctamente el servicio de ambulancias en la capital de la República.

En el sur de Bolívar y Cesar no se encuentra información detallada de las ambulancias, salvo las que están registradas en Páginas Amarillas, Cámara de Comercio y las encuestadas por el DANE. La información sólo se limita a datos básicos de domicilios, teléfonos y registro de habilitaciones para el caso de las ambulancias. Se denota una fuerte carencia del detalle de las mismas.

El servicio de ambulancia para transporte de pacientes y en general la atención prehospitalaria, se ha consolidado como un servicio que responde a las necesidades de todos los ciudadanos. El servicio de transporte especial de pacientes ha venido evolucionado en los últimos años, en los años 90 no se contaba con vehículos aptos para estos traslados, no había control, ni se cumplían el total de requisitos que garantizaran un adecuado servicio.

4.1.3 Definición del producto o servicio. La empresa prestará servicios de asistencia médica y prehospitalaria para satisfacer las necesidades en salud de sus usuarios, brindando una asistencia ágil, rápida, oportuna, profesional y humana. Contando con un equipo de trabajo altamente motivado y comprometido con el logro de los resultados deseados por los usuarios, trabajadores y su accionista. Tiene como fin brindar el medio adecuado para el transporte de los lesionados, permitiendo una atención oportuna de emergencias.

La empresa estará ubicada en la ciudad de Aguachica Cesar, su principal actividad será el traslado asistencial de pacientes en el sur de Bolívar y sur del Cesar. Su servicio está definido por el traslado de pacientes críticos en ambulancias medicalizadas, donde se le brinda la seguridad al paciente de controlar los factores externos que puedan implicar un traslado de una institución prestadora de servicios de salud a otra.

El valor agregado es el margen de seguridad del paciente que se refleja en la calidad de la prestación de este servicio, la puntualidad y la agilidad con seguridad.

4.1.4 Portafolio actual de servicios

Líneas de Servicio

Traslado Asistencial de Pacientes en Ambulancia medicalizado.

Este traslado se realiza con la presencia de un conductor de ambulancias que tiene capacitación especializada y certificada para el manejo y traslado de pacientes críticos, al igual que conocimientos de primeros auxilios certificados. Con el conductor, en la ambulancia va un APH (Auxiliar Pre Hospitalario) con mínimo un año de experiencia; o en su lugar va un enfermero profesional con igual años de experiencia. Además de ser titulados, deben tener un curso de reanimación cardio pulmonar básico y avanzado.

Las ambulancias deben estar equipadas con lo reglamentario, cumpliendo con lo establecido en la NTC 3729 actualizado por a Resolución 2003 de 2014, según el decreto 1043, y el ente de control es la Dirección Seccional de Salud.

La ambulancia debe poseer los siguientes equipos.

Monitor signos vitales, (Frecuencia cardiaca, presión, P.A.M, oximetría de pulso).

Desfibrilador.

Bomba de infusión.

Equipo de oxigenoterapia fija y portátil.

Equipo de respiración asistida, (adulto y pediátrico).

Nebulizador.

Aspirador de secreciones.

Cámara de Hood.

Incubadora de transporte neonatal.

Camilla automática de traslado.

Camilla rígida tipo millar.

Tabla rígida de traslado.

Silla de ruedas portátil.

Cuello cervical de rescate.

Kit de inmovilización

Botiquines completamente dotados, cuentan con los siguientes elementos:

Equipos Dextrometer.

Laringoscopio.

Igualmente se reglamenta, por disposición legal, que el sistema de comunicación debe ser de doble vía, para ambos tipos de traslados. Gran Salud E.U. cuenta con los siguientes sistemas de comunicación.

Celular.

4.1.5 Beneficios para el cliente. El principal beneficio, de acuerdo a la pirámide de Maslow, satisface las necesidades de autoestima, éxito y prestigio traducido para el caso de Gran Salud, en reconocimiento de marca de la empresa usuaria mediante el cierre del ciclo de SEGURIDAD para los asistentes del evento.

Los clientes calificarán el nuevo servicio como la solución integral y eficaz de sus necesidades de seguridad y tranquilidad, en el momento de cerrar el ciclo de experiencias del usuario al visitar los centros recreativos y escenarios de recreación y deporte, con el servicio de traslado asistencial de pacientes en ambulancia básica, con altos niveles de seguridad del paciente y puntualidad en el servicio.

Para el nivel de satisfacción del usuario es el principal indicador de eficiencia, porque ayuda en el cumplimiento de los objetivos y apoyará el reconocimiento de marca de los clientes usuarios.

4.1.6 Definición de mercado y perfiles de los clientes. El Ministerio de Protección Social en cabeza de la Dirección Seccional de Salud, pretende reglamentar y controlar el servicio de traslado asistencial de pacientes, donde busca proteger la seguridad tanto de pacientes como de asistentes a lugares públicos, como parques, conciertos, actividades recreativas, deportivas, eventos académicos, entre otros.

4.1.7 Perfil del cliente. Los clientes que demandan el servicio del traslado asistencial de pacientes, son en general, los hospitales empresas que a las que les urgen la necesidad del cumplimiento de la normatividad, que les gusta la buena calidad de los productos o servicios que consumen, que enfrentan igualmente el mercado de los servicios.

4.1.8 Competencia. Debido a que el sector de transporte asistencial de pacientes en ambulancia no está aún regulado por el ente estatal en cabeza del Ministerio de protección Social; ésta es regulada por el mercado.

4.1.9 Estrategia de producto. Según la entrevista se puede determinar que los clientes pagaran \$5.000 pesos por kilómetro recorrido para cada traslado.

4.1.10 Estrategia de política de servicio. Atender oportunamente a los usuarios que demanden los servicios de la Organización.

Optimizar los recursos institucionales con el fin de hacer más eficiente la prestación del servicio.

Garantizar la calidad técnica y humana del personal que presta los servicios a los usuarios, fortaleciendo sus competencias y habilidades.

Crear un modelo de diferenciación en la prestación del servicio, basados en las políticas de servicio al cliente.

4.1.11 Logo. Para que un logotipo resulte congruente y exitoso, una manera de conforme al principio fundamental del diseño donde «menos es más», la simplicidad permite que sea:

1. Legible - hasta el tamaño más pequeño.
2. Escalable - a cualquier tamaño requerido.
3. Reproducible - sin restricciones materiales.
4. Distinguible - tanto en positivo como en negativo.
5. Memorable - que impacte y no se olvide.

Figura 2. Logo y eslogan

El eslogan que utilizara es:

“Su empresa amiga su empresa confiable para cuidar su salud”



Fuente. Autores del proyecto

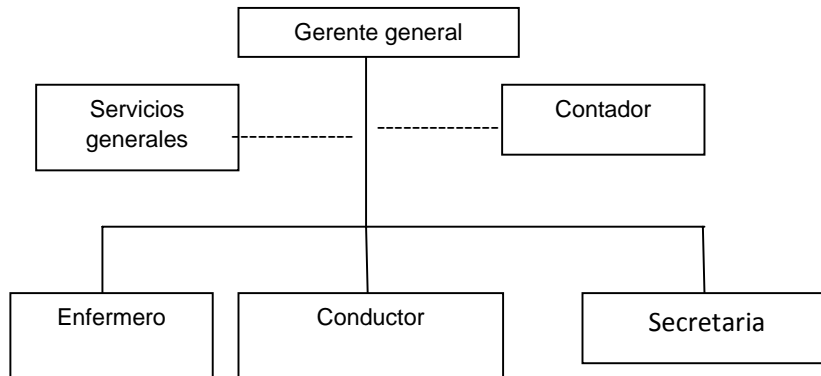
4.2 ESTUDIO ADMINISTRATIVOS

Las empresas requieren de una estructura para crecer y ser rentable. El diseño de una estructura organizacional ayuda a la alta gerencia a identificar el talento que necesita ser añadido a la empresa. La planificación de la estructura asegura que haya suficientes recursos humanos dentro de la empresa para lograr las metas establecidas en el plan anual de la compañía. También es importante que las responsabilidades estén claramente definidas. Cada persona tiene una descripción de las funciones de su trabajo y cada trabajo ocupa su propia posición en el organigrama de la empresa.

La empresa Transporte Básico S.A.S, será creada bajo esta figura ya que es una sociedad comercial de capital, innovadora en el derecho societario colombiano. Estimula el emprendimiento debido a las facilidades y flexibilidades que posee para su constitución y funcionamiento.

4.2.1 Organigrama. El organigrama para la empresa se diseñó teniendo en cuenta lo estipulado por la ley y los estatutos, mostrando los niveles jerárquicos de autoridad permitiendo en logro de los objetivos planeados.

Figura 3. Organigrama



Fuente. Autores del proyecto

4.2.2 Manual de funciones. Es un instrumento o herramienta de trabajo que contiene el conjunto de normas y tareas que desarrolla cada funcionario en sus actividades cotidianas y será elaborado técnicamente basados en los respectivos procedimientos, sistemas, normas y que resumen el establecimiento de guías y orientaciones para desarrollar las rutinas o labores cotidianas, sin interferir en las capacidades intelectuales, ni en la autonomía propia e independencia mental o profesional de cada uno de los trabajadores u operarios de una empresa ya que estos podrán tomar las decisiones más acertadas apoyados por las directrices de los superiores, y estableciendo con claridad la responsabilidad, las obligaciones que cada uno de los cargos conlleva, sus requisitos, perfiles, incluyendo informes de labores que deben ser elaborados por lo menos anualmente dentro de los cuales se indique cualitativa y cuantitativamente en resumen las labores realizadas en el período, los problemas e inconvenientes y sus respectivas soluciones tanto los informes como los manuales deberán ser evaluados permanentemente por los respectivos jefes para garantizar un adecuado desarrollo y calidad de la gestión.

GERENTE

PERFIL

Ser administrador de empresas o profesional titulado en áreas afines.
Tres años de experiencia en cargos similares.

FUNCIONES

Planear, organizar dirigir y controlar todos los recursos disponibles de la empresa.

Realizar planeación estratégica con el fin de proyectar a futuro la organización
Establecer planes y estrategias que permitan el cumplimiento de los objetivos propuestos.
Analizar y conocer periódicamente la situación de la empresa.
Realizar proyectos orientados a la búsqueda constante de productividad Incentivar el trabajo en equipo con la finalidad de vincular al recurso humano en la consecución de los objetivos.
Contratar personal de forma temporal para prestar los diferentes servicios
Motivar y comunicar a todos los colaboradores las expectativas o programas que se llevaran a cabo.
Controlar y evaluar el desempeño de la organización y de cada uno de sus miembros.
Contribuir al desarrollo integral del trabajador con el fin de desarrollar sus capacidades y habilidades.
Desarrollar las capacidades y habilidades de los colaboradores de la empresa
Mantener en orden el sitio de trabajo.
Brindar un trato ameno y cordial al cliente.
Demás consideradas a beneficio de la S.A.S

SECRETARIA

PERFIL

Experiencia de un año en cargos afines
Estudios técnicos o tecnológicos en áreas contables o afines
Manejo de un programa contable
Conocimiento en administración de documentos o archivística

FUNCIONES

Supervisar el arqueo diario de caja
Registrar todas las transacciones financieras en el sistema contable
Elaborar y diligenciar comprobantes de ingresos, egresos y notas de contabilidad en el sistema.
Recopilación de documentos para solicitud de crédito ante los bancos
Llevar actualizados los libros contables
Efectuar, diligenciar y revisar las facturas de venta
Efectuar el pago de la nómina
Mantener actualizada la cartera
Realizar los pagos concernientes a la seguridad social: salud, pensión y riesgos profesionales.
Archivar y mantener actualizados los documentos y la correspondencia.
Colaboración con la gerencia para la presentación de los informes.
Velar por el buen uso y mantenimiento de los equipos de oficina y demás bienes de la empresa.
Colaborar en la realización del inventario físico de la mercancía existente.

Brindar un trato ameno y cordial al cliente
Mantener en orden el sitio de trabajo y darles buen uso a los equipos.
Las demás funciones que le asigne el superior inmediato.

CONTADOR

PERFIL

Contador público titulado
Experiencia laboral de un año en asesorías

FUNCIONES

Clasificar, registrar, analizar e interpretar la información financiera de conformidad con el plan de cuentas establecido.
Llevar los libros mayores de acuerdo con la técnica contable y los auxiliares necesarios, de conformidad con lo establecido por la ley.
Preparar y presentar informes sobre la situación financiera.
Preparar y presentar las declaraciones tributarias del orden municipal y nacional.
Preparar y certificar los estados financieros de fin de ejercicio con sus correspondientes notas, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.
Asesorar a la Gerencia en asuntos relacionados con el cargo, así como a toda la organización en materia de control interno.
Llevar el archivo de su dependencia en forma organizada y oportuna, con el fin de atender los requerimientos o solicitudes de información tanto internas como externas.
Presentar los informes que requiera el gerente.
Las demás que le asignen los Estatutos, reglamentos, normas que rigen para las organizaciones de este tipo.

CONDUCTOR

PERFIL

Bachiller
Tres años de experiencia en manejo de vehículos
Conocimientos en atención prehospitalaria

FUNCIONES

1. Transportar a los pacientes a los lugares donde se requiera

2. atender a las solicitudes de su jefe inmediato o por quien éste delegue
3. Mantener el vehículo a su cargo en perfecto estado de aseo, presentación, funcionamiento y conservación.
4. Llevar un registro de la historia del vehículo.
5. Informar oportunamente a la empresa toda colisión o accidente de tránsito que se presente en cumplimiento de sus funciones
6. Solicitar oportunamente los combustibles y lubricantes necesarios.

ENFERMERO

PERFIL

Técnico en enfermería

Tres años de experiencia en manejo de vehículos

Conocimientos en atención prehospitalaria

FUNCIONES

Conocer el material, los aparatos y la medicación que dispone la ambulancia, sus características principales, funcionamiento y ubicación.

Revisar la ambulancia al comienzo de cada turno de traslado.

Comprobación del perfecto funcionamiento del material sanitario y del propio vehículo (luces, pilotos, sirenas, radioteléfono, emisora, teléfono móvil, etc.). Mantenimiento.

Comprobación de existencias del material de la ambulancia y reposición del mismo, si fuera necesario. Especial mención a las botellas de oxígeno, con la consignación por escrito de los movimientos para carga de las mismas.

Vaciar y almacenar el material de la ambulancia cuando se envía a una limpieza especial y posterior colocación del material, acabada la limpieza.

Enchufar y desenchufar el cable externo de carga eléctrica cuando haya cualquier movimiento de la ambulancia.

Tener conocimiento del lugar en que se encuentran los repuestos de material.

Proporcionar al paciente la atención necesaria durante el traslado.

Las demás inherentes a su cargo.

SERVICIOS GENERALES

PERFIL

Bachiller titulado

Debe cumplir los siguientes requisitos:

Excelente presentación personal.

Cordialidad y amabilidad.

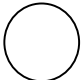
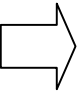

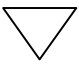
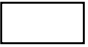
FUNCIONES

Realizar la limpieza y aseo de las oficinas.
 Mantener relaciones adecuadas con el personal de la empresa
 Responder por los elementos a su cargo.
 Elaborar las actividades propias de la cafetería.
 Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios visitantes, ya sean en juntas, comités o cualquier evento.
 Realizar cualquier otra función innata a su cargo que sea encomendada por su jefe inmediato.

4.2.3 Manual de procedimientos

ÁREA ADMINISTRATIVA

Cuadro 1. Procedimiento del Contador público

FUNCIONES ACTIVIDAD	OPERACIÓN 	TRANSPORTE 	DEMORA 	ALMACENAMIENTO 	INSPECCIÓN 
Clasificar, registrar, analizar e interpretar la información financiera de conformidad con el plan de cuentas establecido	*				
Llevar los libros mayores de acuerdo con la técnica contable y los auxiliares necesarios, de conformidad con lo establecido por la ley.	*		*		
Preparar y presentar informes sobre					

Continuación (Cuadro 1)

la situación financiera.	*				
Preparar y presentar las declaraciones tributarias del orden municipal y nacional.	*				
Preparar y certificar los estados financieros de fin de ejercicio con sus correspondientes notas, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.	*				
Asesorar a la Gerencia en asuntos relacionados con el cargo, así como a toda la organización en materia de control interno.					*
Llevar el archivo de su dependencia en forma organizada y oportuna, con el fin de atender los requerimientos o solicitudes de información tanto internas como externas.				*	
Presentar los					

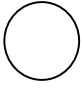
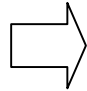
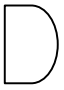
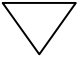
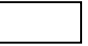
Continuación (Cuadro 1)

informes que requiera el gerente.		*			
-----------------------------------	--	---	--	--	--

Fuente: Autores del proyecto

ÁREA ADMINISTRATIVA

Cuadro 2. Procedimiento de la secretaria

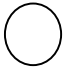
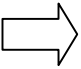

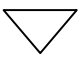
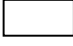
FUNCIONES ACTIVIDAD	OPERACIÓN 	TRANSPORTE 	DEMORA 	ALMACENAMIENTO 	INSPECCIÓN 
Registrar todas las transacciones financieras en el sistema contable	*				
Elaborar y diligenciar comprobantes de ingresos, egresos y notas de contabilidad en el sistema.	*				
Recopilación de documentos para solicitud de crédito ante los bancos			*		
Llevar actualizados los libros contables					*
Efectuar, diligenciar y revisar las facturas de venta	*				
Efectuar el pago de la nómina	*				
Mantener actualizada la cartera	*				
Realizar los pagos concernientes a la					

seguridad social: salud, pensión y riesgos profesionales.	*				
Archivar y mantener actualizados los documentos y la correspondencia.					*
Colaboración con la gerencia para la presentación de los informes	*				
Velar por el buen uso y mantenimiento de los equipos de oficina y demás bienes de la empresa.	*				
Colaborar en la realización del inventario físico de la mercancía existente.	*				
Brindar un trato ameno y cordial al cliente	*				
Mantener en orden el sitio de trabajo y darles buen uso a los equipos.	*				

Fuente: Autores del proyecto

ÁREA ADMINISTRATIVA

Cuadro 3. Procedimiento del gerente.

	FUNCIONES	OPERACIÓN	TRANSPORTE	DEMORA	ALMACENAMIENTO	INSPECCIÓN
ACTIVIDAD						
Planear,						

Continuación (Cuadro 3)

organizar dirigir y controlar todos los recursos disponibles de la empresa.	*				
Realizar planeación estratégica con el fin de proyectar a futuro la organización					
Establecer planes y estrategias que permitan el cumplimiento de los objetivos propuestos.			*		
Analizar y conocer periódicamente la situación de la empresa.					*
Realizar proyectos orientados a la búsqueda constante de productividad Incentivar el trabajo en equipo con la finalidad de vincular al recurso humano en la consecución de los objetivos.			*		
Contratar personal de forma	*				

Continuación (Cuadro 3)

temporal para prestar los diferentes servicios					
Motivar y comunicar a todos los colaboradores las expectativas o programas que se llevaran a cabo.	*				
Controlar y evaluar el desempeño de la organización y de cada uno de sus miembros.	*				
Contribuir al desarrollo integral del trabajador con el fin de desarrollar sus capacidades y habilidades.					*
Desarrollar las capacidades y habilidades de los colaboradores de la empresa			*		
Mantener en orden el sitio de trabajo.	*				
Brindar un trato ameno y cordial al cliente.	*				

Fuente: Autores del proyecto

ÁREA OPERATIVA

Cuadro 4. Procedimiento del conductor

FUNCIONES	OPERACIÓN	TRANSPORTE	DEMORA	ALMACENAMIENTO	INSPECCIÓN
ACTIVIDAD	○	➔	D	▽	▭
Transportar a los pacientes a los lugares donde se requiera	*				
Atender a las solicitudes de su jefe inmediato o por quien éste delegue			*		
Mantener el vehículo a su cargo en perfecto estado de aseo, presentación, funcionamiento y conservación.	*				
Llevar un registro de la historia del vehículo.	*				
Informar oportunamente a la empresa toda colisión o accidente de tránsito que se presente en cumplimiento de sus funciones					*
Solicitar oportunamente los combustibles y	*				

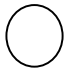
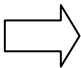


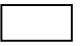
Continuación (Cuadro 4)

lubricantes necesarios.					
-------------------------	--	--	--	--	--

Fuente: Autores del proyecto

ÁREA OPERATIVA

Cuadro 5. Procedimiento del enfermero.

FUNCIONES ACTIVIDAD	OPERACIÓN 	TRANSPORTE 	DEMORA 	ALMACENAMIENTO 	INSPECCIÓN 
Conocer el material, los aparatos y la medicación que dispone la ambulancia, sus características principales, funcionamiento y ubicación.	*				
Revisar la ambulancia al comienzo de cada turno de traslado.			*		
Comprobación del perfecto funcionamiento del material sanitario y del propio vehículo (luces, pilotos, sirenas, radioteléfono, emisora, teléfono móvil, etc.).					*
Comprobación de existencias del material de la ambulancia y					*

Continuación (Cuadro 5)

reposición del mismo, si fuera necesario. Especial mención a las botellas de oxígeno, con la consignación por escrito de los movimientos para carga de las mismas.					
Vaciar y almacenar el material de la ambulancia cuando se envía a una limpieza especial y posterior colocación del material, acabada la limpieza.				*	
Enchufar y desenchufar el cable externo de carga eléctrica cuando haya cualquier movimiento de la ambulancia.	*				
Tener conocimiento del lugar en que se encuentran los repuestos de material.					*
Proporcionar al paciente la atención necesaria durante el traslado.	*				

Fuente: Autores del proyecto

ÁREA ADMINISTRATIVA

Cuadro 6. Procedimiento servicios generales

<div style="text-align: center;">FUNCIONES</div> <div style="text-align: right;">ACTIVIDAD</div>	<div style="text-align: center;">OPERACIÓN</div> <div style="text-align: center;">○</div>	<div style="text-align: center;">TRANSPORTE</div> <div style="text-align: center;">→</div>	<div style="text-align: center;">DEMORA</div> <div style="text-align: center;">D</div>	<div style="text-align: center;">ALMACENAMIENTO</div> <div style="text-align: center;">▽</div>	<div style="text-align: center;">INSPECCIÓN</div> <div style="text-align: center;">□</div>
Realizar la limpieza y aseo de las oficinas.	*				
Mantener relaciones adecuadas con el personal de la empresa			*		
Responder por los elementos a su cargo.					*
Elaborar las actividades propias de la cafetería.	*				
Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios visitantes, ya sean en juntas, comités o cualquier evento.	*				
Realizar cualquier otra función innata a su cargo que sea encomendada por su jefe inmediato.	*				

Fuente: Autores del proyecto

4.2.4 Reglamento interno de trabajo

CAPITULO I

Artículo 1. El presente reglamento interno de trabajo prescrito para la Empresa Transporte Básico S.A.S. Domiciliada en la ciudad de Aguachica, Cesar, a sus disposiciones quedan sometidos tanto la empresa como todos sus trabajadores. Este reglamento hace parte de los contratos individuales de trabajo que se celebren con todos los trabajadores, salvo estipulaciones en contrario, que sin embargo, solo pueden ser favorables al trabajador.

CAPITULO II

Artículo 2. Quien aspire a tener un puesto deberá presentar hoja de vida acompañada de los siguientes documentos: Libreta militar y cédula de ciudadanía según el caso. Certificado de su estado de salud. Además, debe presentar pruebas escritas de acuerdo a su cargo y respectiva entrevista.

Periodo de prueba.

Artículo 3. Todos los contratos de trabajo a término indefinido firmados en la Empresa básico Transporte S.A.S., tienen un periodo de prueba de sesenta (60) días.

Artículo 4. El periodo de prueba debe ser el estipulado por escrito, y en caso contrario, los servicios se entienden regulados por las normas generales del contrato de trabajo.

Artículo 5. Durante este período, tanto la Empresa Transporte básico S.A.S. como la persona pueden tomar la decisión de terminar el contrato sin ninguna justificación y sin reconocer ni el preaviso, ni la indemnización correspondiente.

PARÁGRAFO. Cuando la Empresa Transporte básico S.A.S., es quien toma la decisión de no continuar con el contrato de trabajo, se le debe notificar al empleado a más tardar el día anterior a la finalización del periodo de prueba. A pesar de que la empresa no tiene que justificar su decisión, es necesario que la hoja de vida del empleado se archive y la evaluación final que sustente la razón de la terminación del contrato.

CAPITULO III.

TRABAJADORES ACCIDENTALES O TRANSITORIOS.

Artículo 6. No tienen el carácter de trabajadores, propiamente dicho de la empresa, sino trabajadores accidentales que se ocupen de labores de corta duración no mayor de un (1) mes, los cuales no tienen derecho a prestaciones sociales.

CAPITULO IV.

DEL HORARIO DE TRABAJO

Artículo 7. La jornada de trabajo será de acuerdo a los servicios de transporte contratados a la empresa, respetando los horarios de descanso del conductor y enfermero, caso contrario a los empleados administrativos quienes su horario ordinario de trabajo se extenderá desde las 8:00 AM a 12:00 M y 2:00 PM a 6:00 PM, de lunes a viernes, cada empleado laborará dentro de este horario, ocho (8) horas diarias, de acuerdo a lo estipulado por la ley.

PARÁGRAFO. El horario de trabajo podrá ser modificado por la empresa, de acuerdo a sus necesidades pero no excederá la jornada máxima legal.

Artículo 8. Quedan exceptuados del anterior horario, los trabajadores que desarrollen actividades continuas y los servicios diarios.

Artículo 9. No habrá limitaciones de jornada para quienes desempeñen cargos directivos de confianza por manejo.

CAPITULO V.

Artículo 10. El trabajador diurno es el comprendido entre las ocho (8) a doce (12) de la mañana y entre las dos (2) y seis (6) de la tarde.

Artículo 11. El trabajo suplementario o de horas extras es el que excede la jornada ordinaria y en todo caso el que excede lo máximo legal; solo se trabajará ocho horas diarias.

CAPITULO VI.

Días de trabajo legalmente obligatorios.

Artículo 12. Serán de descanso obligatorio remunerado los domingos y días de fiesta que sean reconocidos como tales en nuestra legislación laboral, a la vez los empleados están en la obligación de laborar 48 horas semanales, según el Código Sustantivo de Trabajo, específicamente en el artículo 161.

Artículo 13. La Empresa Transporte básico S.A.S., solo remunerará el descanso dominical a trabajadores que hayan prestado sus servicios en todos los días laborales y que si han faltado lo hayan hecho por justa causa.

Artículo 14. Los trabajadores que habitualmente tengan que laborar el día de descanso remunerado, gozaran de un descanso compensatorio.

Artículo 15. El descanso compensatorio se dará en otro día laborable de la semana siguiente.

Vacaciones remuneradas.

Artículo 16. Todo empleado por horas o contrato de salario mensual tiene derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones, de acuerdo con la ley, cada vez que cumple un año de trabajo continuo dentro de la empresa.

Artículo 17. El empleado podrá solicitar sus vacaciones a partir del momento en que las cumple y dentro del año siguiente hasta el nuevo aniversario.

Artículo 18. El representante legal será el responsable de hacer la programación de vacaciones de todos los empleados de manera que se cumpla individualmente con la ley y la necesidad del descanso y se tengan en cuenta las necesidades del personal. Esta programación debe tener en cuenta entonces factores como: La fecha de aniversario de cada empleado. El deseo y la necesidad del empleado de tomar sus vacaciones dentro de la fecha más cercana posible a su aniversario. Las necesidades de la empresa en general de dejar cubiertos todos los puestos de trabajo. Es potestad de la fundación otorgar las vacaciones en una fecha que idealmente cumpla con todos los requisitos.

Artículo 19. La programación deberá hacerse anualmente de (enero a diciembre) y revisarse semestralmente (junio) y pasarse al supervisor o en su defecto al gerente para su aprobación. La aprobación de esta programación o los cambios respectivos deben ser comunicados por el gerente a cada uno de los empleados en lo que a él interesa personalmente. Esa programación se respetará salvo circunstancias excepcionales en cuyo caso, tanto la empresa como el empleado avisarán la otra parte con anticipación del cambio, y se hará la nueva programación para la fecha siguiente más cercana posible.

Artículo 20. Mensualmente antes de las fechas previstas para entrega de informes que afecta la nomina del gerente deberá pasar el formato de vacaciones, especificando exactamente las fechas de toma de las vacaciones y el número total de los días previamente probados.

Artículo 21. En ningún caso las vacaciones son acumulables de un año a otro. De acuerdo con la ley de no tomar mínimo seis (6) días hábiles continuos se pierde el derecho a estas. Cualquier excepción debe ser justificada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, razón por la cual solo en caso de fuerza mayor, podrá ser aprobada por el gerente.

Artículo 22. Las vacaciones se cuentan de acuerdo con el horario habitual de cada empleado, es decir, se cuentan los días hábiles de lunes a viernes. No se contarán ni los domingos ni los festivos como días hábiles, se contara de lunes a viernes. No se incluirán sábados, domingos ni festivos.

Artículo 23. La base para el cálculo del pago de vacaciones del personal que trabajara por horas es el promedio mensual de lo devengado en doce (12) meses anteriores a la fecha de salida. Todas las vacaciones se pagaran a través de la nomina en el mes correspondiente.

Artículo 24. Para el personal con salario mensual se tomara el sueldo que esté devengando la persona en el momento en que sale a disfrutar de sus vacaciones. Para los empleados que devengan salario integral se calcula el pago sobre el cien por ciento (100%) del salario que esté devengando al momento de salir de vacaciones.

Artículo 25. En caso de licencia no remunerada se interrumpe para todos los efectos el contrato de trabajo, es decir, no se cuenta con este tiempo para vacaciones.

Artículo 26. La enfermedad comprobada mediante la incapacidad de la respectiva EPS, interrumpe las vacaciones. Los días pendientes deberán ser tomados en la fecha más próxima posible.

Compensaciones y beneficios.

Artículo 27. A los empleados de sueldo fijo se les pagará quincenalmente, los días de pago serán los 15 y 30 de cada mes.

Artículo 28. La Empresa Transporte básico S.A.S., establecerá un programa para cumplir con una serie de objetivos importantes: Reconocer y recompensar las diferencias en materia de capacidad individual y rendimiento. Establecer y mantener sueldos justos y competitivos. Organizar diferentes niveles de remuneración para cargos que requieran diferentes grados de responsabilidad, experiencia, habilidad y conocimiento.

Artículo 29. Los ajustes a la remuneración serán a consecuencia de cambios en los promedios normales de salarios en la oferta y la demanda en el mercado laboral o modificaciones gerenciales de remuneraciones en la plaza motivada por la inflación y otros factores.

Permisos.

Artículo 30. Conceder al trabajador las licencias necesarias para el ejercicio del sufragio; en caso de grave calamidad domestica debidamente comprobada, siempre que avise con la debida oportunidad al gerente.

En el Reglamento Interno de Trabajo se señalarán las condiciones para las licencias antes mencionadas. Salvo convención en contrario, el tiempo empleado en estas licencias puede descontarse al trabajador o compensarse con tiempo igual de trabajo efectivo en horas distintas de su jornada ordinaria, a opción del patrono.

Artículo 31. Todo permiso deberá presentarse previamente por escrito ante el representante legal.

Artículo 32. Queda a opción del gerente pagar o no el salario correspondiente al tiempo dejado de trabajar por razón de permisos.

CAPÍTULO VII.

Salarios, lugar, horas de paga y periodos que lo regulan.

Artículo 33. La Empresa Transporte básico S.A.S. se acogerá a las disposiciones legales dictadas sobre el salario mínimo.

Artículo 34. La remuneración del trabajo se estipulará por quincena y se pagará por quincena vencida dentro de cada periodo.

Artículo 35. El trabajador al firmar las planillas sobre recibidos correspondientes a los salarios devengados, constituye la declaración del empleado de estar a paz y salvo con la entidad.

CAPITULO VIII.

Servicios médicos, prescripciones de orden de seguridad, riesgos profesionales y primeros auxilios.

Artículo 36. La Empresa Transporte básico S.A.S., mantendrá los servicios médicos en la empresa promotora de salud (EPS) para la atención del personal que sea necesario. Todo trabajador dentro del día que se enferme deberá hacerlo saber al gerente.

Artículo 37. El empleado que sin justa causa se negare a someterse a los exámenes y tratamientos indicados, perderá el derecho a las prestaciones en dinero por la incapacidad que sobrevenga a esa negativa.

Artículo 38. En caso de accidente de trabajo, el director ejecutivo ordenará inmediatamente los servicios de un medico.

Artículo 39. La Empresa Transporte básico S.A.S. no responderá por ningún accidente de trabajo que haya sido provocado deliberadamente o por culpa de la víctima.

CAPITULO IX.

Prescripciones de orden

Artículo 40. Los trabajadores tienen como deberes los siguientes: Solicitar el carné de identificación como empleado. Mostrar respeto y subordinación a los superiores. Respetar a sus compañeros de trabajo.

Procurar completa armonía e inteligencia con sus superiores y compañeros de trabajo en las relaciones personales y en la ejecución de labores. Guardar buena conducta en todo y obrar con espíritu de leal colaboración en el orden moral y disciplina en general de la empresa. Realizar los trabajos que se le asignen con honradez y de la mejor manera posible.

Hacer reclamos y solicitudes a que haya lugar por conducto del respectivo superior y de manera fundada, cometida y respetuosa. Ser verídico en todo caso, recibir y aceptar órdenes de instrucciones y correcciones relacionadas con el trabajo.

Permanecer durante la jornada de trabajo en el sitio o lugar por conducto del respectivo superior, siendo en consecuencia prohibido pasar al puesto de trabajo del compañero. Atender con la debida oportunidad y cortesía a toda persona con quien deba comunicarse por razones de sus funciones. Reportar cualquier situación irregular que observe dentro de la Empresa Transporte básico S.A.S.

CAPITULO X.

Obligaciones especiales para la Empresa Transporte básico S.A.S. y los trabajadores

Artículo 41. Son obligaciones de la empresa. Poner a disposición de los trabajadores los instrumentos adecuados para la realización de las labores. Procurar a los trabajadores, locales apropiados y elementos adecuados de protección contra accidentes y enfermedades profesionales, en forma que garanticen razonablemente la seguridad y la salud.

Presentar de inmediato los primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad, a este efecto en la empresa se mantendrá lo necesario según el reglamento de las autoridades necesarias. Pagar la remuneración pactada en las condiciones, periodos y lugares convenidos, guardar absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador y sus creencias y sentimientos. Cumplir el reglamento y mantener el orden, la moralidad y el respeto por las leyes.

Artículo 42. Son obligaciones del trabajador: Realizar personalmente, cuidadosa y eficazmente las labores encomendadas de acuerdo con el manual de funciones de la Empresa Transporte básico S.A.S.

Cumplir las órdenes e instrucciones que de manera particular la imparten. Conservar el buen estado, salvo el deterioro natural, los instrumentos, útiles y demás que hayan sido facilitados.

Mantener el respeto, la moral y las buenas relaciones con sus superiores y compañeros de trabajo. Prestar la colaboración posible en caso de siniestro o de riesgo que afectan a las personas que laboren en la empresa. Atender de manera amable y cordial a los clientes, brindándoles los servicios y/o información que estos requieran.

CAPITULO XI.

Prohibiciones especiales para los trabajadores

Artículo 43. Prohibiciones para los trabajadores: Desobediencia y/o desempeño incorrecto de tareas de acuerdo con las políticas de la empresa. Retraso o ausencia sin autorización. Dejar el trabajo sin permiso u ocuparse de otros asuntos personales desde el trabajo sin autorización.

No informar inmediatamente al gerente sobre heridas o accidentes personales. Cometer cualquier acto u omisión que pueda afectar la seguridad de algunos empleados o cliente. Perturbar la diligencia o el trabajo de otros empleados durante las horas laborables.

Tardanza en el desempeño del trabajo o descuido de las tareas. No avisar aun superior sobre la imposibilidad de acudir al trabajo en el turno acordado con anticipación suficiente como para conseguir un reemplazo.

Desempeño o resultados deficientes o incompetencia en la realización del trabajo. No demostrar una actitud seria o falta de diligencia al llevar a cabo las tareas. Ocupar los computadores con programas que no corresponden a la propiedad de la empresa. Faltantes de caja bajo control del empleado.

Usar un lenguaje profano, obsceno, vil o abusivo hacia los empleados o clientes. Contravención de reglas de seguridad o desobediencia de cualquier reglamento. Una conducta incorrecta contraria a la ley y a la moral con respecto a un empleado o cliente (ejemplo, hostigamiento sexual). Presentarse a trabajar ebrio, bajo efectos o en posición de drogas. Perdida fraudulenta en tiempo libre o ausencia debido a una falsa enfermedad. Hacer uso del teléfono para fines particulares, o llamadas que no tengan relación con el trabajo. Así mismo su uso debe ser breve.

El personal de la oficina debe hacer sus propias llamadas evitando el uso excesivo del teléfono. Hacer comentarios mal intencionados o sin base, acusaciones falsas o divulgar rumores de sus compañeros o jefes, o de medidas disciplinarias que adopte la empresa. Está prohibido efectuar o autorizar gastos que no estén aprobados previamente. El desacato a estas reglas causará llamados de atención y/o cancelación del contrato por justa causa.

4.2.5 Acta de constitución. Es simplemente el Acta de Constitución de una empresa en donde se informa la fecha de creación de la empresa o sociedad; se especifica en ella el giro a que se dedicarán, el nombre de los cooperativistas o socios, el capital en dinero que aportó cada accionista, la repartición de dividendos y ganancias (en caso de generarlo), la aceptación o no de accionistas o de capital, etc. Todo esto es para los fines legales de la Empresa ante la Sociedad interesada.

Empresa Transporte básico S.A.S

(_____), de nacionalidad (_____), identificado con (_____), domiciliado en la ciudad de (_____), declara previamente al establecimiento y a la firma de los presentes estatutos-, haber decidido constituir una sociedad por acciones simplificada denominada Empresa Transporte S.A.S, para realizar cualquier actividad civil o comercial lícita, por término indefinido de duración, con un capital suscrito de (\$_____), dividido en (_____) acciones ordinarias de valor nominal de (\$_____) cada una, que han sido liberadas en su (totalidad o en el porcentaje correspondiente), previa entrega del monto correspondiente a la suscripción al representante legal designado y que cuenta con un único órgano de administración y representación, que será el representante legal designado mediante este documento.

Una vez formulada la declaración que antecede, el suscrito ha establecido, así mismo, los estatutos de la sociedad por acciones simplificada que por el presente acto se crea.

Gerente

4.2.6 Estatutos. En Derecho societario recibe el nombre de estatutos aquella norma, acordada por los socios o el o los fundadores, que regula el funcionamiento de una persona jurídica, ya sea una sociedad, una asociación o una fundación. En general, es común a todo tipo de organismos colegiados, incluyendo entidades sin personalidad jurídica.

Sus funciones fundamentales, entre otras, son las siguientes:

Regular el funcionamiento de la entidad frente a terceros (por ejemplo, normas para la toma de decisiones, representantes, etc.).

Regular los derechos y obligaciones de los miembros y las relaciones entre estos.

Estatutos

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1º. Forma.- La empresa que por este documento se constituye es una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial, que se denominará Empresa Transporte básico SAS, regida por las cláusulas contenidas en estos estatutos, en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes.

En todos los actos y documentos que emanen de la sociedad, destinados a terceros, la denominación estará siempre seguida de las palabras: “sociedad por acciones simplificada” o de las iniciales “SAS”.

Artículo 2°. Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal es el transporte primario es decir el traslado que se realiza desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro de atención inicial. Este es el que implica directamente a la atención prehospitalaria. De igual forma el transporte secundario que es el traslado que se realiza desde un centro asistencial hasta otro centro o sitio, con el fin de completar el proceso de atención definitiva. Este aplica a la atención prehospitalaria. Ambulancia básica: unidad de intervención con equipo específico de respuesta inicial tripulada por auxiliar de enfermería o técnico en atención prehospitalaria. Debe tener una camilla principal con sistema de anclaje, camilla secundaria, tabla espinal corta, tabla espinal larga, camilla tipo cuchara, millar o camilla de vacío, silla de ruedas, sistema de oxígeno con capacidad total de almacenamiento de 6 metros cúbicos, equipo de radiocomunicaciones, sistema sonoro de alerta vial adicional al pito o bocina.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Artículo 3°. Domicilio.- El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Aguachica, Cesar y su dirección para notificaciones judiciales será la calle 8 No 35-21. La sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la asamblea general de accionistas.

Artículo 4°. Término de duración.- El término de duración será indefinido.

Capítulo II

Reglas sobre capital y acciones

Artículo 5°. Capital Autorizado.- El capital autorizado de la sociedad es de \$118.007.000, dividido en cien acciones de valor nominal de \$1.180.070 cada una.

Artículo 6°. Capital Suscrito.- El capital suscrito inicial de la sociedad es de \$118.007.000, dividido en 100 acciones ordinarias de valor nominal de \$1.180.070 cada una.

Artículo 7°. Capital Pagado.- El capital pagado de la sociedad es de \$118.007.000, dividido en 100 acciones ordinarias de valor nominal de \$1.180.070 cada una.

Parágrafo. Forma y Términos en que se pagará el capital.- El monto de capital suscrito se pagará, en dinero efectivo, dentro de los 24 meses siguientes a la fecha de la inscripción en el registro mercantil del presente documento.

Artículo 8°. Derechos que confieren las acciones.- En el momento de la constitución de la sociedad, todos los títulos de capital emitidos pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias. A cada acción le corresponde un voto en las decisiones de la asamblea general de accionistas.

Los derechos y obligaciones que le confiere cada acción a su titular les serán transferidos a quien las adquiere, luego de efectuarse su cesión a cualquier título.

La propiedad de una acción implica la adhesión a los estatutos y a las decisiones colectivas de los accionistas.

Artículo 9°. Naturaleza de las acciones.- Las acciones serán nominativas y deberán ser inscritas en el libro que la sociedad lleve conforme a la ley. Mientras que subsista el derecho de preferencia y las demás restricciones para su enajenación, las acciones no podrán negociarse sino con arreglo a lo previsto sobre el particular en los presentes estatutos.

Artículo 10°. Aumento del capital suscrito.- El capital suscrito podrá ser aumentado sucesivamente por todos los medios y en las condiciones previstas en estos estatutos y en la ley. Las acciones ordinarias no suscritas en el acto de constitución podrán ser emitidas mediante decisión del representante legal, quien aprobará el reglamento respectivo y formulará la oferta en los términos que se prevean reglamento.

Artículo 11°. Derecho de preferencia.- Salvo decisión de la asamblea general de accionistas, aprobada mediante votación de uno o varios accionistas que representen cuando menos el setenta por ciento de las acciones presentes en la respectiva reunión, el reglamento de colocación preverá que las acciones se coloquen con sujeción al derecho de preferencia, de manera que cada accionista pueda suscribir un número de acciones proporcional a las que tenga en la fecha del aviso de oferta. El derecho de preferencia también será aplicable respecto de la emisión de cualquier otra clase títulos, incluidos los bonos, los bonos obligatoriamente convertibles en acciones, las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, las acciones con dividendo fijo anual y las acciones privilegiadas.

Parágrafo Primero.- El derecho de preferencia a que se refiere este artículo, se aplicará también en hipótesis de transferencia universal de patrimonio, tales como liquidación, fusión y escisión en cualquiera de sus modalidades. Así mismo, existirá derecho de preferencia para la cesión de fracciones en el momento de la suscripción y para la cesión del derecho de suscripción preferente.

Parágrafo Segundo.- No existirá derecho de retracto a favor de la sociedad.

Artículo 12°. Clases y Series de Acciones.- Por decisión de la asamblea general de accionistas, adoptada por uno o varios accionistas que representen la totalidad de las acciones suscritas, podrá ordenarse la emisión de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, con dividendo fijo anual, de pago o cualesquiera otras que los accionistas decidieren, siempre que fueren compatibles con las normas legales vigentes. Una vez autorizada la emisión por la asamblea general de accionistas, el representante legal aprobará el reglamento correspondiente, en el que se establezcan los derechos que confieren las acciones emitidas, los términos y condiciones en que podrán ser suscritas y si los accionistas dispondrán del derecho de preferencia para su suscripción.

Parágrafo.- Para emitir acciones privilegiadas, será necesario que los privilegios respectivos sean aprobados en la asamblea general con el voto favorable de un número de accionistas que represente por lo menos el 75% de las acciones suscritas. En el reglamento de colocación de acciones privilegiadas, que será aprobado por la asamblea general de accionistas, se regulará el derecho de preferencia a favor de todos los accionistas, con el fin de que puedan suscribirlas en proporción al número de acciones que cada uno posea en la fecha del aviso de oferta.

Artículo 13°. Voto múltiple.- Salvo decisión de la asamblea general de accionistas aprobada por el 100% de las acciones suscritas, no se emitirán acciones con voto múltiple. En caso de emitirse acciones con voto múltiple, la asamblea aprobará, además de su emisión, la reforma a las disposiciones sobre quórum y mayorías decisorias que sean necesarias para darle efectividad al voto múltiple que se establezca.

Artículo 14°. Acciones de pago.- En caso de emitirse acciones de pago, el valor que representen las acciones emitidas respecto de los empleados de la sociedad, no podrá exceder de los porcentajes previstos en las normas laborales vigentes.

Las acciones de pago podrán emitirse sin sujeción al derecho de preferencia, siempre que así lo determine la asamblea general de accionistas.

Artículo 15°. Transferencia de acciones a una fiducia mercantil.- Los accionistas podrán transferir sus acciones a favor de una fiducia mercantil, siempre que en el libro de registro de accionistas se identifique a la compañía fiduciaria, así como a los beneficiarios del patrimonio autónomo junto con sus correspondientes porcentajes en la fiducia.

Artículo 16°. Restricciones a la negociación de acciones.- Durante un término de cinco años, contado a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil de este documento, las acciones no podrán ser transferidas a terceros, salvo que medie autorización expresa, adoptada en la asamblea general por accionistas representantes del 100% de las acciones suscritas. Esta restricción quedará sin efecto en caso de realizarse una transformación, fusión, escisión o cualquier otra operación por virtud de la cual la sociedad se transforme o, de cualquier manera, migre hacia otra especie asociativa.

La transferencia de acciones podrá efectuarse con sujeción a las restricciones que en estos estatutos se prevén, cuya estipulación obedeció al deseo de los fundadores de mantener la cohesión entre los accionistas de la sociedad.

Artículo 17°. Cambio de control.- Respecto de todos aquellos accionistas que en el momento de la constitución de la sociedad o con posterioridad fueren o llegaren a ser una sociedad, se aplicarán las normas relativas a cambio de control previstas en el artículo 16 de la Ley 1258 de 2008.

Capítulo III

Órganos sociales

Artículo 18°. Órganos de la sociedad.- La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes.

Artículo 19°. Sociedad devenida unipersonal.- La sociedad podrá ser pluripersonal o unipersonal. Mientras que la sociedad sea unipersonal, el accionista único ejercerá todas las atribuciones que en la ley y los estatutos se le confieren a los diversos órganos sociales, incluidos las de representación legal, a menos que designe para el efecto a una persona que ejerza este último cargo.

Las determinaciones correspondientes al órgano de dirección que fueren adoptadas por el accionista único, deberán constar en actas debidamente asentadas en el libro correspondiente de la sociedad.

Artículo 20°. Asamblea general de accionistas.- La asamblea general de accionistas la integran el o los accionistas de la sociedad, reunidos con arreglo a las disposiciones sobre convocatoria, quórum, mayorías y demás condiciones previstas en estos estatutos y en la ley.

Cada año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio, el 31 de diciembre del respectivo año calendario, el representante legal convocará a la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas, con el propósito de someter a su consideración las cuentas de fin de ejercicio, así como el informe de gestión y demás documentos exigidos por la ley.

La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente.

La asamblea será presidida por el representante legal y en caso de ausencia de éste, por la persona designada por el o los accionistas que asistan.

Los accionistas podrán participar en las reuniones de la asamblea, directamente o por medio de un poder conferido a favor de cualquier persona natural o jurídica, incluido el representante legal o cualquier otro individuo, aunque ostente la calidad de empleado o administrador de la sociedad.

Los accionistas deliberarán con arreglo al orden del día previsto en la convocatoria. Con todo, los accionistas podrán proponer modificaciones a las resoluciones sometidas a su aprobación y, en cualquier momento, proponer la revocatoria del representante legal.

Artículo 21°. Convocatoria a la asamblea general de accionistas.- La asamblea general de accionistas podrá ser convocada a cualquier reunión por ella misma o por el representante legal de la sociedad, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles.

En la primera convocatoria podrá incluirse igualmente la fecha en que habrá de realizarse una reunión de segunda convocatoria, en caso de no poderse llevar a cabo la primera reunión por falta de quórum.

Uno o varios accionistas que representen por lo menos el 20% de las acciones suscritas podrán solicitarle al representante legal que convoque a una reunión de la asamblea general de accionistas, cuando lo estimen conveniente.

Artículo 22°. Renuncia a la convocatoria.- Los accionistas podrán renunciar a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de la asamblea, mediante comunicación escrita enviada al representante legal de la sociedad antes, durante o después de la sesión correspondiente. Los accionistas también podrán renunciar a su derecho de inspección por medio del mismo procedimiento indicado.

Aunque no hubieren sido convocados a la asamblea, se entenderá que los accionistas que asistan a la reunión correspondiente han renunciado al derecho a ser convocados, a menos que manifiesten su inconformidad con la falta de convocatoria antes que la reunión se lleve a cabo.

Artículo 23°. Derecho de inspección.- El derecho de inspección podrá ser ejercido por los accionistas durante todo el año. En particular, los accionistas tendrán acceso a la totalidad de la información de naturaleza financiera, contable, legal y comercial relacionada con el funcionamiento de la sociedad, así como a las cifras correspondientes a la remuneración de los administradores sociales. En desarrollo de esta prerrogativa, los accionistas podrán solicitar toda la información que consideren relevante para pronunciarse, con conocimiento de causa, acerca de las determinaciones sometidas a consideración del máximo órgano social, así como para el adecuado ejercicio de los derechos inherentes a las acciones de que son titulares.

Los administradores deberán suministrarles a los accionistas, en forma inmediata, la totalidad de la información solicitada para el ejercicio de su derecho de inspección.

La asamblea podrá reglamentar los términos, condiciones y horarios en que dicho derecho podrá ser ejercido.

Artículo 24°. Reuniones no presenciales.- Se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito, en los términos previstos en la ley. En ningún caso se requerirá de delegado de la Superintendencia de Sociedades para este efecto.

Artículo 25°. Régimen de quórum y mayorías decisorias: La asamblea deliberará con un número singular o plural de accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones suscritas con derecho a voto. Las decisiones se adoptarán con los votos favorables de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes en la respectiva reunión.

Cualquier reforma de los estatutos sociales requerirá el voto favorable del 100% de las acciones suscritas, incluidas las siguientes modificaciones estatutarias:

La modificación de lo previsto en el artículo 16 de los estatutos sociales, respecto de las restricciones en la enajenación de acciones.

La realización de procesos de transformación, fusión o escisión.

La inserción en los estatutos sociales de causales de exclusión de los accionistas o la modificación de lo previsto en ellos sobre el particular;

La modificación de la cláusula compromisoria;

La inclusión o exclusión de la posibilidad de emitir acciones con voto múltiple; y

La inclusión o exclusión de nuevas restricciones a la negociación de acciones.

Parágrafo.- Así mismo, requerirá determinación unánime del 100% de las acciones suscritas, la determinación relativa a la cesión global de activos en los términos del artículo 32 de la Ley 1258 de 2008

Artículo 26°. Fraccionamiento del voto: Cuando se trate de la elección de comités u otros cuerpos colegiados, los accionistas podrán fraccionar su voto. En caso de crearse junta directiva, la totalidad de sus miembros serán designados por mayoría simple de los votos emitidos en la correspondiente elección. Para el efecto, quienes tengan intención de postularse confeccionarán planchas completas que contengan el número total de miembros de la junta directiva. Aquella plancha que obtenga el mayor número de votos será elegida en su totalidad.

Artículo 27°. Actas.- Las decisiones de la asamblea general de accionistas se harán constar en actas aprobadas por ella misma, por las personas individualmente delegadas para el efecto o por una comisión designada por la asamblea general de accionistas. En caso de delegarse la aprobación de las actas en una comisión, los accionistas podrán fijar libremente las condiciones de funcionamiento de este órgano colegiado.

En las actas deberá incluirse información acerca de la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día, las personas designadas como presidente y secretario de la asamblea, la

identidad de los accionistas presentes o de sus representantes o apoderados, los documentos e informes sometidos a consideración de los accionistas, la síntesis de las deliberaciones llevadas a cabo, la transcripción de las propuestas presentadas ante la asamblea y el número de votos emitidos a favor, en contra y en blanco respecto de cada una de tales propuestas.

Las actas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario de la asamblea. La copia de estas actas, autorizada por el secretario o por algún representante de la sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas.

Artículo 28°. Representación Legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

Artículo 29°. Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Les está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Capítulo IV

Disposiciones Varias

Artículo 30°. Enajenación global de activos.- Se entenderá que existe enajenación global de activos cuando la sociedad se proponga enajenar activos y pasivos que representen el cincuenta por ciento o más del patrimonio líquido de la compañía en la fecha de enajenación. La enajenación global requerirá aprobación de la asamblea, impartida con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones presentes en la respectiva reunión. Esta operación dará lugar al derecho de retiro a favor de los accionistas ausentes y disidentes en caso de desmejora patrimonial.

Artículo 31°. Ejercicio social.- Cada ejercicio social tiene una duración de un año, que comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre. En todo caso, el primer ejercicio social se contará a partir de la fecha en la cual se produzca el registro mercantil de la escritura de constitución de la sociedad.

Artículo 32°. Cuentas anuales.- Luego del corte de cuentas del fin de año calendario, el representante legal de la sociedad someterá a consideración de la asamblea general de accionistas los estados financieros de fin de ejercicio, debidamente dictaminados por un contador independiente, en los términos del artículo 28 de la Ley 1258 de 2008. En caso de proveerse el cargo de revisor fiscal, el dictamen será realizado por quien ocupe el cargo.

Artículo 33°. Reserva Legal.- la sociedad constituirá una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento del capital suscrito, formado con el diez por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Cuando esta reserva llegue al cincuenta por ciento mencionado, la sociedad no tendrá obligación de continuar llevando a esta cuenta el diez por ciento de las utilidades líquidas. Pero si disminuyere, volverá a apropiarse el mismo diez por ciento de tales utilidades, hasta cuando la reserva llegue nuevamente al límite fijado.

Artículo 34°. Utilidades.- Las utilidades se repartirán con base en los estados financieros de fin de ejercicio, previa determinación adoptada por la asamblea general de accionistas. Las utilidades se repartirán en proporción al número de acciones suscritas de que cada uno de los accionistas sea titular.

Artículo 35°. Resolución de conflictos.- Todos los conflictos que surjan entre los accionistas por razón del contrato social, salvo las excepciones legales, serán dirimidos por la Superintendencia de Sociedades, con excepción de las acciones de impugnación de

decisiones de la asamblea general de accionistas, cuya resolución será sometida a arbitraje, en los términos previstos en la Cláusula 35 de estos estatutos.

Artículo 36°. Cláusula Compromisoria.- La impugnación de las determinaciones adoptadas por la asamblea general de accionistas deberá adelantarse ante un Tribunal de Arbitramento conformado por un árbitro, el cual será designado por acuerdo de las partes, o en su defecto, por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de. El árbitro designado será abogado inscrito, fallará en derecho y se sujetará a las tarifas previstas por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de. El Tribunal de Arbitramento tendrá como sede el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de, se regirá por las leyes colombianas y de acuerdo con el reglamento del aludido Centro de Conciliación y Arbitraje.

Artículo 37°. Ley aplicable.- La interpretación y aplicación de estos estatutos está sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley 1258 de 2008 y a las demás normas que resulten aplicables.

Capítulo IV

Disolución y Liquidación

Artículo 38°. Disolución.- La sociedad se disolverá:

- 1° Por vencimiento del término previsto en los estatutos, si lo hubiere, a menos que fuere prorrogado mediante documento inscrito en el Registro mercantil antes de su expiración;
- 2° Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social;
- 3° Por la iniciación del trámite de liquidación judicial;
- 4° Por voluntad de los accionistas adoptada en la asamblea o por decisión del accionista único;
- 5° Por orden de autoridad competente, y
- 6° Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito.

Parágrafo primero.- En el caso previsto en el ordinal primero anterior, la disolución se producirá de pleno derecho a partir de la fecha de expiración del término de duración, sin necesidad de formalidades especiales. En los demás casos, la disolución ocurrirá a partir de la fecha de registro del documento privado concerniente o de la ejecutoria del acto que contenga la decisión de autoridad competente.

Artículo 39°. Enervamiento de las causales de disolución.- Podrá evitarse la disolución de la sociedad mediante la adopción de las medidas a que hubiere lugar, según la causal ocurrida, siempre que el enervamiento de la causal ocurra durante los seis meses siguientes a la fecha en que la asamblea reconozca su acaecimiento. Sin embargo, este plazo será de dieciocho meses en el caso de la causal prevista en el ordinal 6° del artículo anterior.

Artículo 40°. Liquidación.- La liquidación del patrimonio se realizará conforme al procedimiento señalado para la liquidación de las sociedades de responsabilidad limitada.

Actuará como liquidador el representante legal o la persona que designe la asamblea de accionistas.

Durante el período de liquidación, los accionistas serán convocados a la asamblea general de accionistas en los términos y condiciones previstos en los estatutos y en la ley. Los accionistas tomarán todas las decisiones que le corresponden a la asamblea general de accionistas, en las condiciones de quórum y mayorías decisorias vigentes antes de producirse la disolución.

4.2.7 Misión. La empresa Transporte Básico S.A.S, es una empresa que presta servicios de asistencia médica y prehospitolaria para satisfacer las necesidades de transporte de pacientes, brindando una asistencia oportuna, profesional y humana. Contamos con un equipo de trabajo altamente motivado y comprometido con el logro de los resultados deseados por los usuarios, trabajadores y accionistas.

4.2.8 Visión. La empresa Transporte Básico S.A.S, desea consolidar para el año 2020 el liderazgo en la prestación de servicios integrales de salud con la más alta tecnología en equipos para ambulancia que responda a la demanda de las sociedad, con un óptimo nivel de competencia de nuestro talento humano y excelencia en la eficiencia que se verá reflejada en la atención de nuestros usuarios y en el crecimiento social y económico de la empresa.

4.2.9 Política institucional. La empresa Transporte Básico S.A.S presta sus servicios, obedeciendo a altos estándares de oportunidad, agilidad, afectividad, eficiencia y calidad a través de un recurso humano capacitado y comprometido en la gestión desarrollada.

4.2.10 Objetivos institucionales. Atender oportunamente a los usuarios que demanden los servicios de la empresa.

Optimizar los recursos institucionales con el fin de hacer más eficiente la prestación del servicio.

Garantizar la calidad técnica y humana del personal que presta los servicios a los usuarios, fortaleciendo sus competencias y habilidades.

Prestar un servicio de traslado de pacientes ágil y responsable.

4.2.11 Valores corporativos. Los valores corporativos están basados en la ética humana y profesional de sus clientes internos. Esto le permite a la Empresa, ser caracterizada como una empresa responsable, coherente y de buena conducta.

Ética en el servicio. Presentación del servicio dentro de los más rigurosos principios éticos y legales.

Orientación hacia el cliente y el usuario. Construir relaciones de largo plazo con los clientes y usuarios, que son la razón de ser de la Empresa

Calidad en la prestación del servicio. Lograr la entera satisfacción de los clientes con base en buena atención y alta tecnología.

Protección y seguridad al usuario. Respetar, proteger y garantizar las normas de seguridad de los usuarios evitando los eventos adversos

4.3 ESTUDIO TÉCNICO Y NORMATIVO.

4.3.1 Tamaño del proyecto. Teniendo en cuenta los resultados al aplicar la entrevista, el 100% de estos, respondieron que el traslado de un paciente de una ciudad a otra esta costado alrededor de \$5.000 por cada kilometro recorrido y estos se realizan 15 cada mes.

4.3.2 Localización de la empresa. La empresa Transporte Básico S.A.S, estará ubicada en la ciudad de Aguachica, Cesar, con el fin de iniciar sus operaciones administrativas y con proyección de crecimiento.

4.3.3 Distribución en planta. La distribución en planta para prestar los servicios a la comunidad, sea justa a las condiciones exigidas para garantizar la comodidad y la seguridad requerida para este tipo de empresa.

4.3.4 Propiedad planta y equipo. La oficina de la empresa inicialmente funcionara en un local tomado en arrendamiento que deberá contar con suficiente área física, servicios públicos y línea telefónica. La distribución física se realizará de acuerdo a los equipos requeridos y necesidades de la empresa para su normal funcionamiento.

4.3.5 Muebles y equipo de oficina. La propiedad planta y equipo para el inicio de la empresa estará representado en los siguientes elementos.

Cuadro 7. Maquinaria para uso operacional

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
Tanque de oxigeno portátil	1	80.000	80.000
Ambu de adulto y niño	4	95.000	380.000
Tensiómetro	1	112.000	112.000
Camilla de transporte	1	250.000	250.000
Camilla para ambulancia	1	1.700.000	1.700.000
Collar cervical	4	40.000	160.000
Oxímetro de dedo	1	350.000	350.000
Termómetro digital	1	20.000	20.000
Linterna ocular	1	20.000	20.000
Glucómetro	1	50.000	50.000
TOTAL			3.122.000

Fuente. Investigación de campo

Cuadro 8. Herramientas para uso operacional

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
KENWOOD TK 3220L (radio)	2	210.000	420.000
Teléfono uso convencional	2	60.000	120.000
Estetoscopio	1	30.000	30.000
Mascarilla de RCP	2	75.000	150.000
Medidor de CO2	1	73.000	73.000
Tijeras de apósito	1	70.000	70.000
Tijeras de hilo 90°	1	112.000	112.000
TOTAL			975.000

Fuente. Investigación de campo

Cuadro 9. Vehículo para uso operacional

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
Ambulancia - FRONTIER TIPO TAB – Mecánica- Marca: Nissan- Combustible:Diesel	1	111.000.000	111.000.000
TOTAL			111.000.000

Fuente. Investigación de campo

Cuadro 10. Equipo de cómputo para la oficina

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
Computador	1	1.000.000	1.000.000
Impresora	1	400.000	400.000
Teléfono-fax	1	150.000	150.000
TOTAL			1.550.000

Fuente. Investigación de campo

Cuadro 11. Muebles y enseres

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
Escritorio	2	300.00	600.000
Sillas	6	30.000	180.000
Archivador	1	200.000	200.000
TOTAL			680.000

Fuente. Investigación de campo

Cuadro 12. Insumos para el servicio operacional

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
ACPM galones	600	7.200	7.000	50.400.000
Agua oxigenada galones	4	48	8.000	384.000
Alcohol	4	48	7.000	336.000
Algodón	4	48	10.000	480.000
Compresas	4	48	12.000	576.000
Gasas	8	96	15.000	1.440.000
Guantes	12	144	13.000	1.872.000
Tapabocas	12	144	10.000	1.440.000
Sueros	4	48	2.000	96.000
Tiras sujetadoras	4	48	3.000	144.000
Vendas	16	192	3.000	576.000
TOTAL				57.744.000

Fuente. Investigación de campo

Cuadro 13. Recurso humano

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
Gerente	1	1.770.000	1.770.000
Secretaria	1	1.454.192	1.454.192
Contador	1	300.000	300.000
Conductor	1	1.583.333	1.583.333
Enfermero	1	1.734.667	1.734.667
Servicios generales	1	200.000	200.000
TOTAL			7.042.192

Fuente. Investigación de campo

NORMATIVIDAD

Sociedad.

Sociedad por Acciones Simplificadas

Constitución de la sociedad.

La sociedad se constituye mediante acta de constitución y debe contener los siguientes requisitos:

Nombres, apellidos, identificación y domicilio de los socios.

Clase de sociedad que se constituye.

Denominación o razón social de la persona jurídica que se constituye.

Domicilio principal: la ciudad o municipio escogido para desarrollar la actividad de la sociedad, es la ciudad de Ocaña, si en el acto de constitución se establecen sucursales se debe indicar el municipio donde estarán ubicadas.

Objeto social: una enunciación clara y completa de las actividades principales que realizará la sociedad.

Capital social: se debe expresar el capital que se aporta y la forma en que está distribuido.

La forma de administración: establecer en forma clara y precisa la forma de administración de los negocios sociales, con indicación de las atribuciones y facultades de los representantes legales y administradores.

Causales de disolución: enunciar las causales de la disolución anticipada de la sociedad.

Época y forma de convocar la junta de socios a sesiones ordinarias y extraordinarias.

Debe presentar las declaraciones tributarias contempladas en el estatuto tributario.

Matricula. La sociedad debe presentar la solicitud de matrícula en la cámara de comercio con Jurisdicción en el lugar donde va tener su domicilio principal.

Registro de la escritura y la matrícula de la sociedad

Presentar el original o la copia autenticada pertinente de la escritura pública otorgada en la notaría correspondiente, junto con el formulario de matrícula de sociedades diligenciado con la información solicitada de manera exacta y real.

Cancelar el valor de los derechos de inscripción.

Matrícula mercantil de la sociedad, los cuales liquidará el cajero, con base en el capital de la sociedad.

Diligenciar el formulario adicional de registro para fines tributarios, con el propósito de tramitar el Número de Identificación Tributaria NIT, quedar inscrito en el Registro Único

Tributario RUT que lleva la DIAN y en el Registro de Información Tributaria RIT que lleva la Secretaría de Hacienda del Distrito si fuere el caso.

Con el certificado expedido por la Cámara de Comercio se acredita la existencia de la sociedad, el nombre del representante legal, actividad económica, referencias, solvencia económica y patrimonio. Esto evita que otras sociedades o establecimientos de comercio con el mismo nombre puedan matricularse en esta Cámara.

Facilita el proceso de inscripción en el registro de proponentes.

Facilita contactos comerciales directos con proveedores y clientes.

Facilita la obtención de créditos en el sector financiero.

Evita multas que puede imponer la Superintendencia de Industria y Comercio.

Facilita la celebración de negocios con los sectores público y privado.

Renovación. El Código de Comercio establece que a 31 de Marzo de cada año se debe renovarse la matrícula, para obtener los beneficios que de ella se derivan y evitar sanciones legales. Para la renovación de la matrícula se debe diligenciar el formulario correspondiente, presentarlo en la Cámara de Comercio y cancelar los derechos respectivos.

Modificación de la información de la matrícula. Cualquier modificación que afecte el contenido del formulario de matrícula o renovación, debe ser solicitada por escrito a la Cámara de Comercio. Para que la Empresa, esta funcionará debe cumplir los siguientes requisitos:

Elaborar los Estatutos para la empresa.

Registrarse en la Cámara de Comercio de la ciudad cancelando los respectivos derechos.

Pago en la Colecturía de Rentas.

Pago derecho a suelo.

Pago derecho a Bomberos y saico y acinpro.

Pago saneamiento ambiental.

4.4 ESTUDIO FINANCIERO Y ECONÓMICO.

Para determinar la viabilidad financiera de la empresa de transporte básico S.A.S, es necesario determinar detalladamente la inversión inicial, los ingresos y egresos proyectados a un horizonte de cinco años. Los objetivos del estudio financiero son ordenar, sistematizar la información de carácter monetario, elaboración de cuadros analíticos y otros adicionales para aplicar posteriormente los modelos financieros que nos permiten evaluar el proyecto. Tanto los ingresos como los egresos se calcularon con una tasa de crecimiento del 4,4% anual.²⁹

4.4.1 Gastos de funcionamiento. Gastos de Administración. Los gastos de administración de la empresa comprenden los salarios de un gerente, una secretaria, un contador, un conductor, un enfermero y una persona para servicios generales.

Cuadro 14. Gastos de personal

CONCEPTO (MENSUAL)	Gerente	Secretaria	Conductor	Enfermero	Contador	Servicios gles.
SALARIO	1.000.000	644.350	700.000	800.000		
HONORARIOS					300.000	200.000
AUXILIO DE TRANSPORTE	74.000	74.000	74.000	74.000		
SALUD	85.000	61.060	65.790	80.290		
PENSIÓN	120.000	86.202	92.880	104.880		
ARP	5.220	3.750	4.040	4.562		
PARAFISCALES	90.000	64.652	69.660	78.660		
VACACIONES	41.700	26.869	29.190	33.360		
CESANTÍAS	89.500	59.839	64.474	72.804		
INTERESE SOBRE CESANTÍAS	10.740	7.184	7.740	8.740		
PRIMAS	89.500	59.838	64.474	72.804		
DOTACIÓN	112.500	112.500	112.500	112.500		
TOTAL	1.718.160	1.200.244	1.284.748	1.442.600	300.000	200.000

Total \$ 6.145.752

Fuente. Autores del proyecto

Cuadro 15. Gastos de personal proyectados

CONCEPTO	AÑOS				
	0	1	2	3	4
Gerente	20.617.920	21.525.108	22.472.213	23.460.990	24.493.274
Secretaria	14.402.928	15.036.656	15.698.269	16.388.993	17.110.109
Conductor	15.416.976	16.095.322	16.803.517	17.542.871	18.314.758
Enfermero	17.311.200	18.072.892	18.868.100	19.698.296	20.565.021
contador	3.600.000	3.758.400	3.923.769	4.096.415	4.276.657
Servicios gles	2.400.000	2.505.600	2.615.846	2.730.943	2.851.105
TOTAL	73.749.024	76.993.981	80.381.716	83.918.511	87.610.926

Fuente. Autores del proyecto

²⁹ DATOS MACRO.COM. IPC de Colombia. [En línea] (Febrero 27 de 2015), disponible en <<http://www.datosmacro.com/ipc-paises/colombia>> p1

Cuadro 16. Gastos generales

GASTOS GENERALES	V/R MENSUAL	V/R ANUAL
Arrendamiento oficina	\$ 250.000	\$ 3.000.000
Servicios (agua, luz, teléfono)	\$ 100.000	\$ 1.200.000
Elementos de aseo	\$ 20.000	\$ 240.000
Correo y mensajería	\$ 50.000	\$ 600.000
Útiles de Papelería	\$ 30.000	\$ 360.000
TOTAL	\$ 450.000	\$ 5.400.000

Fuente. Autores del proyecto

Cuadro 17. Gastos generales proyectados

GASTOS GENERALES	AÑOS				
	0	1	2	3	4
TOTAL	\$5.400.000	\$5.637.600	\$5.885.654	\$6.144.623	\$6.414.986

Fuente. Autores del proyecto

4.4.2 Ingresos. La empresa transporte básico S.A.S. presenta ingresos por concepto de traslado de pacientes. Se proyecta cada mes realizar 15 traslados mensuales, con un valor de \$5.000 pesos por kilometro recorrido, siendo trasladados a diferentes ciudades como Valledupar, Bucaramanga, San Juan del Cesar, Barranquilla y Chiriguana, los cuales se irán incrementando en un 4.4% anual.

Cuadro 18. Traslados por años

	0	1	2	3	4
TRASLADOS	15	15	15	15	15

Fuente. Autores del proyecto

Cuadro 19. Ingreso por traslados

LUGARES A TRASLADAR	VALLEDUPAR	BUCARAMANGA	SAN JOSÉ DEL CESAR	BARRANQUILLA	CHIRIGUANA
KILOMETROS DESDE AGUACHICA	282 Km	170 Km	326 Km	414 Km	142 KM
VALOR EN PESOS	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$5.000
TOTAL	1.410.000	850.000	1.630.000	2.070.000	710.000

MENSUAL	VALLEDUPAR	BUCARAMANGA	SAN JOSÉ DEL CESAR	BARRANQUILLA	CHIRIGUANA
TRASLADOS	5	3	3	2	2
INGRESO					
TRASLADOS	7.050.000	2.550.000	4.890.000	4.140.000	1.420.000

AÑO					
TOTAL	84.600.000	30.600.000	58.680.000	49.680.000	17.040.000
INGRESO					
GRAN TOTAL	\$240.600.000				

PROYECCIÓN	0	1	2	3	4
AÑO	240.600.000	251.186.400	262.238.601	273.777.100	285.823.292

Fuente. Autores del proyecto

Cuadro 20. Depreciación propiedad planta y equipo

$$\frac{114.122.000}{10} = 11.412.200$$

	AÑOS					
PERIODO	0	1	2	3	4	5
Propiedad planta y equipo	\$114.122.000					
Depreciación		\$11.412.000	\$11.412.000	\$11.412.000	\$11.412.000	\$11.412.000
		102.710.000	91.298.000	79.886.000	68.474.000	57.062.000

Fuente. Autores del proyecto

Cuadro 21. Depreciación equipos de comunicación y computación

$$\frac{1.550.000}{5} = 310.000$$

PERIODO	0	1	2	3	4	5
Equipo de comunicación y computación	\$1.550.000					
Depreciación		\$310.000	\$310.000	\$310.000	\$310.000	\$310.000
		1.240.000	930.000	620.000	310.000	0

Fuente. Autores del proyecto

Cuadro 22. Depreciación de muebles y enseres

$$\frac{680.000}{10} = 68.000$$

PERIODO	0	1	2	3	4	5
Muebles y enseres	\$680.000					
Depreciación		\$68.000	\$68.000	\$68.000	\$68.000	\$68.000
		612.000	544.000	476.000	408.000	340.000

Fuente. Autores del proyecto

4.4.3 Balance general inicial. Se hace al momento de iniciar una empresa, en el cual se registran los activos, pasivos y patrimonio con que se constituye e inician operaciones. Cuando se crea una nueva empresa se requiere que los socios aporten una serie de activos y posiblemente se deba incurrir en algunas obligaciones para poder operar o adquirir los activos, lo que en su conjunto conforman el balance inicial.

A continuación se presenta el balance general inicial para la empresa.

EMPRESA TRANSPORTE BÁSICO S.A.S
BALANCE GENERAL INICIAL

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBLE		
Caja		
INVENTARIOS		
Materia Prima		
ACTIVO FIJO		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		\$117.327.000
Equipo de oficina	\$ 680.000	
Equipo de comunicación y computación	\$ 1.550.000	
Maquinaria	\$ 3.122.000	
Herramientas	\$ 975.000	
Vehículo	\$111.000.000	
ACTIVO DIFERIDO		<u>\$680.000</u>
CARGOS DIFERIDOS		
Útiles y papelería	\$ 30.000	
Constitución de la empresa	\$ 650.000	
TOTAL ACTIVO		\$118.007.000
PASIVO		
OBLIGACIONES FINANCIERAS		
Bancos Nacionales		
TOTAL PASIVO		\$0
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL		
Aportes sociales	\$118.007.000	
TOTAL PATRIMONIO		\$118.007.000
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		<u>\$118.007.000</u>

4.4.4 Estado de resultados. Muestra el movimiento de ingresos, costos y gastos a realizarse durante el desarrollo de la actividad de la empresa y proyectar el resultado neto

de la misma, al cabo de los 5 años siguientes a su creación, pudiendo ser utilidad o pérdida el resultado neto.

A continuación se presenta el estado de resultados o de pérdidas y ganancias para la empresa transporte básico S.A.S.

EMPRESA TRANSPORTE BÁSICO S.A.S
ESTADO DE RESULTADOS INICIAL

INGRESOS

INGRESOS OPERACIONALES		\$ 20.050.000
TOTAL INGRESOS		\$ 20.050.000
-GASTOS GENERALES		\$ 680.000
= EXCEDENTE BRUTO NO OPERACIONAL		\$ 19.370.000
- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		\$ 7.128.252
Gastos de personal	6.145.752	
Depreciaciones	982.500	
= UTILIDAD OPERACIONAL		\$ 12.241.748
-IMPUESTO DE RENTA		\$ 4.039.776
=UTILIDAD LIQUIDA		\$ 8.201.972
-RESERVA LEGAL		\$ 820.197
=UTILIDAD NETA		\$ 7.381.775

Cuadro 23. Estado de resultados proyectados.

PERIODO	0	1	2	3	4
Total ingresos	\$ 240.600.000	\$251.186.400	\$ 262.238.601	\$ 273.777.100	\$ 285.823.292
-Gasto general	\$ 8.160.000	\$ 8.519.040	\$ 8.893.877	\$ 9.285.208	\$ 9.693.757
= Excedente bruto	\$ 232.440.000	\$ 242.667.360	\$ 253.344.723	\$ 264.491.891	\$ 276.129.534
- Gastos admón.	\$85.539.024	\$89.302.741	\$93.232.061	\$97.334.272	\$101.616.980
= Utilidad operacional	\$146.900.976	\$153.364.618	\$160.112.662	\$ 167.157.619	\$174.512.554
-Impuesto de renta	\$48.477.322	\$50.610.324	\$52.837.178	\$55.162.014	\$57.589.142
=Utilidad líquida	\$98.423.654	\$102.754.294	\$107.275.483	\$111.995.605	\$116.923.411
-Reserva legal	\$9.842.365	\$10.275.429	\$10.727.547	\$11.199.560	\$11.692.340
=Utilidad neta	\$88.581.289	\$92.478.865	\$96.547.935	\$100.796.044	\$105.231.070

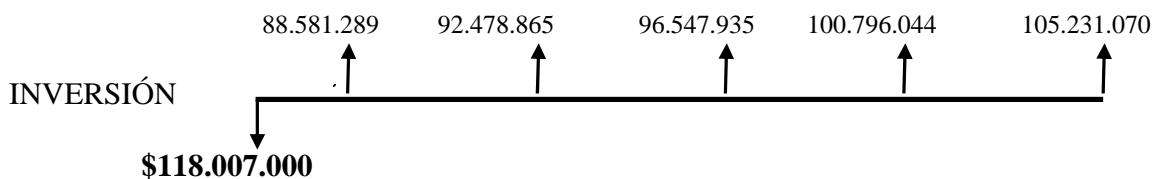
Fuente. Autores del proyecto

4.4.5 Estudio económico. Valor presente neto. Para el cálculo del VPN se toma una tasa de rentabilidad del 4,4% anual siendo esta la tasa de captación de las entidades financieras.

$$VPN = \frac{88.581.289}{(1+0,03)^1} + \frac{92.478.865}{(1+0,03)^2} + \frac{96.547.935}{(1+0,03)^3} + \frac{100.796.044}{(1+0,03)^4} + \frac{105.231.070}{(1+0,03)^5}$$

$$VPN = 86.001.251 + 87.244.212 + 88.576.087 + 89.996.467 + 91.505.278$$

$$VPN = \$443.323.295$$



$$VAN = VPN - Inversión inicial$$

$$VAN = \$443.323.295 - 118.007.000$$

$$VAN = \$325.316.295$$

El proyecto analizado en pesos corrientes de hoy genera una ganancia adicional de \$325.316.295

Tasa interna de retorno (TIR). La TIR del proyecto es el interés anual con el que retorna la inversión inicial a la empresa.

TIR al 14%

$$\text{TIR} = \frac{88.581.289}{(1+0.14)^1} + \frac{92.478.865}{(1+0.14)^2} + \frac{96.547.935}{(1+0.14)^3} + \frac{100.796.044}{(1+0.14)^4} + \frac{105.231.070}{(1+0.14)^5}$$

$$\text{TIR} = 77.702.885 + 71.689.042 + 65.235.091 + 59.997.645 + 54.807.848$$

$$\text{TIR} = \$329.432.511$$

TIR al 3%

$$\text{TIR} = \frac{88.581.289}{(1+0.03)^1} + \frac{92.478.865}{(1+0.03)^2} + \frac{96.547.935}{(1+0.03)^3} + \frac{100.796.044}{(1+0.03)^4} + \frac{105.231.070}{(1+0.03)^5}$$

$$\text{TIR} = 86.001.251 + 87.244.212 + 88.576.087 + 89.996.467 + 91.505.278$$

$$\text{VPN} = \$443.323.295$$

INTERPOLACIÓN.

$$\begin{array}{r}
 -11\% \left\{ \begin{array}{l}
 \begin{array}{l}
 \mathbf{3\%} \quad 443.323.295 \\
 118.007.000
 \end{array} \left. \vphantom{\begin{array}{l} 3\% \\ 14\% \end{array}} \right\} \mathbf{325.316.295} \\
 \mathbf{14\%} \quad 329.432.511
 \end{array} \right\} 113.890.784
 \end{array}$$

$$X = \frac{325.316.295}{113.890.784}$$

$$\text{TIR} = 2,8 \% = 3\%$$

Con este indicador se busca establecer el porcentaje con el que ingresa la inversión inicial durante los cinco años proyectados. Con el establecimiento de dos tasas para la interpolación se pretende encontrar un porcentaje promedio de recuperación, en el caso concreto se utilizó una tasa inferior de la base que es del 3%, y una tasa superior del 14%;

como se puede ver la empresa, gana el 3% de la inversión, esto demuestra que es viable, ya que el retorno es un porcentaje es positivo.

Valor actual neto

VPN – INVERSIÓN

$$\text{VAN} = \$443.323.295 - \$118.007.000$$

$$\text{VAN} = \$325.316.295$$

Razón costo beneficio

$$\text{RAZÓN COSTO BENEFICIO} = \frac{\text{FLUJOS POSITIVOS}}{\text{FLUJOS NEGATIVOS}} = \frac{443.323.295}{118.007.000} = 4$$

La razón costo beneficio indica que por cada peso invertido cuanto se va a poder recuperar en el proyecto, en este caso el indicador es positivo, ya que si el resultado fuera 1 significaría que el proyecto está en punto de equilibrio, en este caso por cada peso invertidos se gana 4, por lo que se ratifica que es viable.

4.5 ESTUDIO DE IMPACTO SOCIO AMBIENTAL.

4.5.1 Estudio social. Las condiciones - socio económicas de la ciudad de Aguachica, sur del Cesar y sur de Bolívar, como consecuencia del abandono estatal y del azote de los grupos al margen de la ley hacen necesario diseñar proyectos que jalonen el desarrollo y disminuyan los estados de miseria que pululan en esta región.

El desempleo, la falta de vivienda digna, la violencia, entre otras, son índices que indican que las condiciones de vida en una región no son las más favorables. En Aguachica las tasas de desempleo son muy altas, con un 34.4%, el déficit de vivienda igualmente es bastante alto y la crisis ocasionada por los grupos al margen de la ley han hecho que los poseedores de recursos económicos se trasladen a otras regiones. Bajo esta perspectiva que importante es para el desarrollo de una región que existan organizaciones no estatales que quieran contribuir a su desarrollo.

La creación de la empresa ayudara a fortalecer los lazos de unión entre los asociados, trabajando conjuntamente para compartir experiencias, que les permita sacar adelante sus proyectos, para de esta forma fomentar el desarrollo empresarial en la ciudad. Además beneficiara a la comunidad ya que se pueda brindar servicios de calidad que satisfagan sus necesidades.

Por otra parte buscara que el sector de la salud evolucione para tener mayor oportunidad de crecimiento y desarrollo económico y social, con la generación de proyectos que requieran

mano de obra calificada y no calificada para de esta manera contribuir a disminuir los índices de desempleo que tiene la ciudad.

4.5.2 Estudio ambiental. La puesta en marcha del proyecto planteado, no tiene repercusiones en cuanto al medio ambiente; ya que las actividades a realizar no generan efectos externos que contaminen la ciudad.

Aunque se debe mencionar que en los últimos años la congestión vehicular y la contaminación atmosférica son dos grandes problemas que aquejan a las ciudades modernas, especialmente en países en desarrollo. Ambos problemas tienen causas comunes. La contaminación se produce porque las emisiones contaminantes, de las que los vehículos son responsables en una fracción importante, sobrepasan la capacidad de absorción y dilución de la cuenca en que se ubica la ciudad.

De otra parte los automotores representan una fuente importante de contaminación del aire, el parque automotor incluye un numeroso y activo conjunto de vehículos propulsados por la combustión de hidrocarburos (ciclomotores, automóviles y camiones).

Las emisiones procedentes de los escapes de estos vehículos contienen monóxido de carbono, hidrocarburos y óxidos de nitrógeno que son liberados a la atmósfera en importantes cantidades; son los componentes del "smog oxidante fotoquímico". Por esta razón, las zonas urbanas más pobladas son las que sufren la mayor contaminación de este tipo. La contaminación vehicular del aire produce efectos nocivos para la salud humana.

Por último se debe decir que la realización del proyecto, no acarreará daño alguno al medio ambiente en cuanto a que se dará el manejo de las basuras que se generen en las oficinas donde funcionara la cooperativa igualmente se controlaran los artefactos eléctricos que puedan ocasionar efectos nocivos en el personal que elaborara dentro de ella.

5 CONCLUSIONES

Por medio del estudio de mercados se detecto la urgente necesidad que tiene el Sur de Cesar y Sur de Bolívar; de dar una solución a la problemática de transporte de pacientes entre ciudades, siendo definidos los servicios, valores y bienestar de los pacientes, logrando así la protección e integridad de los mismos.

Con el estudio administrativo su tuvo la oportunidad de proponer herramientas como misión, visión, políticas, valores, organigrama y manuales necesarios para el adecuado funcionamiento y legalidad de la empresa, asegurar la permanencia en el mercado de trasporte de pacientes.

Por medio del estudio técnico y normativo se estableció las necesidades y requerimiento de maquinaria y equipo, para el buen funcionamiento de la empresa, por lo que se debe adquirir herramientas para un adecuado trasporte de los pacientes, siendo la inversión cubierta por los socios accionistas de la empresa.

Teniendo en cuenta el análisis financiero y económico se pudo determinar la viabilidad de la creación de la empresa Transporte Básico S.A.S, ya que los ingresos por pago del servicio son suficientes para cubrir los gastos de la entidad. De otra parte el municipio cuenta con la demanda suficiente para aumentar los ingresos por transporte, además se tiene la posibilidad de extenderse a otras poblaciones del Sur de Cesar y Sur de Bolívar.

Analizando el impacto ambiental y social de la empresa, se pudo determinar que puede tener un impacto negativo, por el ruido de la sirena y emisión de gases, para lo cual se debe hacer un estricto control de dichos factores evitando cualquier afectación al medio ambiente, de otra parte también existe beneficios a nivel social como es la generación de empleo, ya que se beneficiara un número importante de la población.

6 RECOMENDACIONES

Se debe continuar realizando estudios de mercados con miras a extenderse a otros mercados, teniendo en cuenta los aspectos que conformaron la realización de este proceso investigativo, entre los cuales figuran las aseveraciones planteadas en cada uno de los diferentes estudios realizados.

Este proyecto ha evaluado en todas las connotaciones posibles los diferentes riesgos y ventajas que se asumen al llevar a cabo su desarrollo, por ello se considera primordial para darle una visión de carácter interdisciplinario, en el momento de su ejecución y posterior ampliación la asesoría de un profesional en el área de la salud.

Se recomienda dar a conocer los beneficios que trae la empresa a la población beneficiada del sur de Bolívar y sur del Cesar, con el objetivo de que los habitantes tomen conciencia y adquieran el servicio.

Es necesario lograr la creación de la empresa ya que realizando los estudios se puede determinar que la entidad es viable y traería grandes beneficios a los clientes y población en general, al igual que diseñar estrategias que contribuyan a mejorar el servicio prestado por la misma.

BIBLIOGRAFÍA

ALARCON SILVA, Milagros. El ahorro. Universidad de San Martín de Porres. Edición littio. 2011. p 26

BEKERMAN, Martha, Microcrédito y capacitación, en revista “Comercio exterior Volumen 59, NUM 7. 2009. P 523

CONGRESO DE COLOMBIA. Nueva constitución política de Colombia. Capítulo II. De los derechos sociales, económicos y culturales. Editorial unión Ltda. Bogotá. 2007. p. 40.

HERNÁNDEZ, Sampieri. Metodología de la investigación. Mc Gaw Hill. México. 1997. p 45

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Política nacional de productividad y de competitividad. Colombia. 2004

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Capacitación en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública. Bogotá. 2011. P 7

MOYA FRANCO Carlos Alberto, Resumen de las Principales Cifras del Programa de la Banca de las Oportunidades a 30 de junio de 2008 Presentación. P 23

MURILLO, J. J. Las microfinanzas y su aporte socio/económico en países en vías de desarrollo. Edición norma. p 32

ORJUELA CÓRDOBA, Soledad. Guía del estudio de mercados para la elaboración de proyectos. Universidad de Chile. 2002. P 23

PORTER M. Ser Competitivo. Cómo influyen las fuerzas de la competencia en la formación de una estrategia, Ediciones Deusto, España. 2008 p. 25

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 1328 de 2009. Por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones. Edición Cupido. 2011. p 17

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley estatutaria 1266 de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones. Editorial norma. 2012. P 5

REFERENCIAS DOCUMENTALES ELECTRÓNICAS

AMBULANCIAS PAJARES. Historia de las ambulancias. [En línea] (14 octubre 2012), disponible en <<http://www.ambulanciaspajares.com/index.php/historia>> p 1

GERENCIE.COM. Competitividad. [En línea] (Septiembre 3 de 2013), disponible en <<http://www.gerencia.com/competitividad.html>> p 4

AUTORIDADES NACIONALES AMBIENTALES. Estudio de impacto ambiental. [En línea] (19 mayo de 2013), disponible en <<http://www.anla.gov.co/contenido/contenido.aspx?conID=8052&catID=1373>> p 2

ANEXOS

Anexo A. Formato de Entrevista dirigida a los gerentes de los hospitales ubicados en el sur del Cesar y sur de Bolívar.

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Objetivo: Realizar un estudio de factibilidad para conocer la aceptación de una empresa dedicada al servicio de traslado ambulatorio en el sur del Cesar y sur de Bolívar.

CONTESTE SEGÚN CORRESPONDA

1. ¿En alguna oportunidad le han solicitado el servicio de transporte de pacientes de forma ambulatoria y ha tenido la forma de facilitar dicho servicio?

Si_____ No_____, por qué?_____

2. ¿Cuál es el costo por el servicio?

De \$20.000 a \$25.000_____, De \$25.001 a \$30.000_____, De \$30.001 a \$35.000_____
De \$35.001 a \$40.000_____, De \$40.001 a \$45.000_____, De \$45.001 a \$50.000_____
De \$50.001 a \$200.000_____, De \$200.001 a \$300.000_____

3. ¿A qué lugares le han solicitado el traslado?_____

4. ¿En promedio cuantos pacientes traslada mensualmente?_____

5. ¿Cuándo se ha trasladado el paciente, usted considera que se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para dicho servicio? Si_____ No_____, Por qué?_____

6. ¿Cuándo en el municipio se tiene la necesidad del servicio ambulatorio a que entidad o empresa recurren? _____

7. ¿A qué ciudad son trasladados con mayor frecuencia los pacientes?

8. ¿Qué tipo de servicio es el más utilizado?

Transporte básico de pacientes_____, Transporte medicalizado para el paciente_____

9. ¿Está de acuerdo con que se cree una empresa dedicada al servicio de transporte ambulatorio en el municipio?

Si_____ No_____ ¿Por qué?_____

10. ¿En qué lugar le gustaría que se ubicara la empresa?

11. ¿Le gustaría participar como socio de la empresa?

Si_____ No_____ ¿Por qué?_____

12. ¿Qué tipo de empresa le gustaría que se crearía?

Cooperativa_____, SAS_____, LTDA_____, SA_____, Otra cual?_____

13. ¿Qué nombre le gustaría que se le coloque a la empresa?

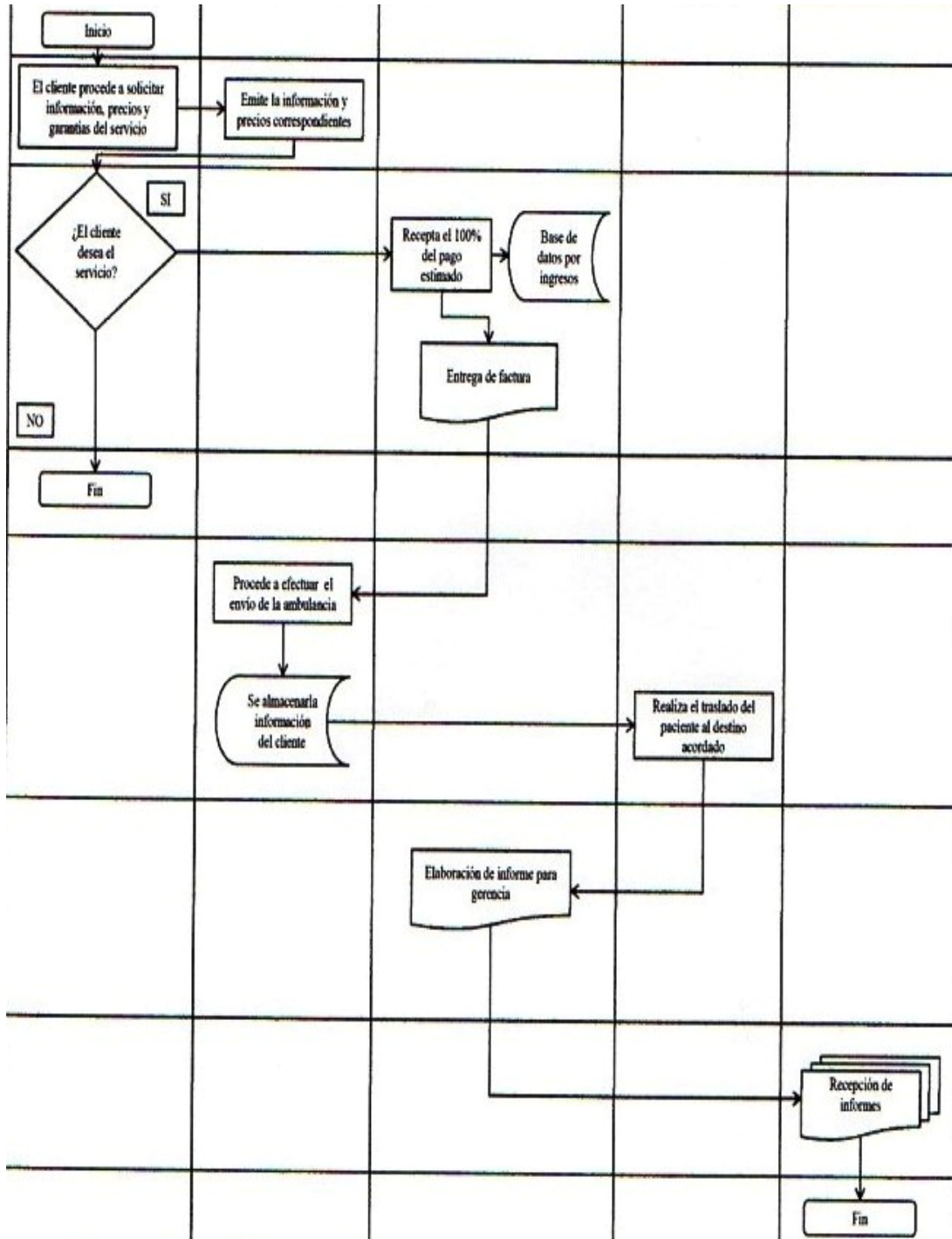
Gracias por su colaboración

Anexo B. Foto ambulancia



Fuente. Autores del proyecto

Anexo C. Flujograma de proceso del servicio



Fuente. Autores del proyecto